



**UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES
CHIMBOTE**

**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES
FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

**DOCUMENTOS FUENTES DEL ÁREA DE
CONTABILIDAD Y SU INCIDENCIA EN LA
AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO EN LA DIRECCIÓN
REGIONAL AGRARIA AYACUCHO, 2015**

**TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL
DE CONTADOR PÚBLICO**

AUTORA:

Bach. RENE MARTÍNEZ CHÁVEZ

ASESOR:

Mgtr. CPCC. ULDARICO PILLACA ESQUIVEL

AYACUCHO – PERÚ 2016



**UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES
CHIMBOTE**

**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES
FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

**DOCUMENTOS FUENTES DEL ÁREA DE
CONTABILIDAD Y SU INCIDENCIA EN LA
AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO EN LA DIRECCIÓN
REGIONAL AGRARIA AYACUCHO, 2015**

**PROYECTO DE TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO
PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO**

AUTORA:

Bach. RENE MARTÍNEZ CHÁVEZ

ASESOR:

Mgtr. CPCC. ULDARICO PILLACA ESQUIVEL

AYACUCHO – PERÚ 2016

HOJA DE FIRMA DEL JURADO Y ASESOR

Mgtr. CPCC. ORLANDO SOCRATES SAAVEDRA SILVERA

Presidente

Mgtr. CPCC. MANUEL JESÚS GARCÍA AMAYA

Secretario

Mgtr. CPCC. HUGO CASTRO QUICAÑA

Miembro

Mgtr. CPCC. ULDARICO PILLACA ESQUIVEL

Asesor

AGRADECIMIENTO

A Dios, por darme la oportunidad de vivir y por estar conmigo en cada paso que doy, por fortalecer mi corazón e iluminar mi mente.

Al Mgtr. CPCC. Uldarico Pillaca Esquivel por su valiosa orientación y asesoría en la culminación de la presente de tesis.

A mis profesores, a quienes les debo gran parte de mis conocimientos, gracias a su paciencia y enseñanza.

DEDICATORIA

Con mucho cariño a mis padres; quienes me supieron entender y me dieron fuerza y valor para continuar con mi meta.

A mis hermanos, quienes también me dieron su apoyo moral para continuar con mi carrera.

RESUMEN

La presente investigación pertenece a la línea de investigación mecanismos de control – auditoría de la Escuela Profesional de Contabilidad de la Universidad Católica los Ángeles Chimbote, denominada “**Documentos fuentes del área de contabilidad y su incidencia en la auditoría de cumplimiento en la Dirección Regional Agraria Ayacucho, 2015**”, el problema identificado es el siguiente: ¿De qué manera los documentos del área de contabilidad inciden en la auditoría de cumplimiento en la Dirección Regional Agraria Ayacucho? El objetivo general: Determinar que los documentos fuentes del área de contabilidad inciden en la auditoría de cumplimiento en la Dirección Regional Agraria Ayacucho. Los objetivos específicos: Determinar que los documentos fuentes del área de contabilidad inciden en la gestión eficiente de la Dirección Agraria de Ayacucho. Identificar en qué medida la auditoría de cumplimiento incide en la gestión eficiente de la Dirección Regional Agraria Ayacucho. Demostrar que los documentos fuentes del área de contabilidad inciden en la auditoría de cumplimiento en la Dirección Regional Agraria Ayacucho. La modalidad utilizada en la investigación es la revisión bibliográfica documental mediante la recolección de información de fuentes como: textos, tesis e información de internet. El tema de investigación tiene como resultados de acuerdo a las encuestas formuladas lo siguiente: De acuerdo al cuadro y gráfico 1, el 67% de los encuestados consideran que los documentos fuentes del área de contabilidad inciden en la gestión eficiente de la Dirección Regional Agraria de Ayacucho. De acuerdo al cuadro y gráfico 2, el 60% de los encuestados consideran que la auditoría de cumplimiento incide en parte en la gestión eficiente de la Dirección Regional Agraria de Ayacucho. De acuerdo al cuadro y gráfico 3, el 90% de los encuestados consideran que los documentos fuentes del área de contabilidad inciden en la auditoría de cumplimiento en la Dirección Regional Agraria Ayacucho. Conociendo el impacto que tiene la auditoría de cumplimiento sobre la adecuada gestión de los recursos públicos, se estima pertinente sugerir que el Control en la Dirección Regional Agraria Ayacucho, se desarrolle de manera eficaz y efectiva, a efectos de hacer más eficiente la gestión de los recursos públicos, lo que coadyuvará al logro de las metas y objetivos institucionales.

Palabras claves: Auditoría, Documentos, Cumplimiento, Contabilidad.

ABSTRACT

This research is part of the research control mechanisms - audit of the Professional School of Accounting at the Catholic University Angels Chimbote, called **"Documents sources accounting area and their impact on compliance audit in the Regional Agricultural Directorate Ayacucho, 2015"** the identified problem is this: how documents accounting area affect the compliance audit in the Regional Agricultural Directorate Ayacucho? The overall objective: To determine the source documents accounting area affect the compliance audit in the Regional Agrarian Ayacucho. The specific objectives: To determine the source documents accounting area affect the efficient management of the Agricultural Directorate of Ayacucho. Identify the extent compliance audit affects the efficient management of the Regional Agrarian Ayacucho. Sources show that the area accounting documents affect the compliance audit in the Regional Agrarian Ayacucho. The method used in research is the literature review documentary by collecting information from sources such as texts, theses and internet information. The subject of research is results according to surveys made the following: According to the table and Chart 1, 67% of respondents believe that the source documents accounting area affect the efficient management of the Regional Agrarian Ayacucho. According to the table and figure 2, 60% of respondents believe that the audit compliance audit affects part in the efficient management of the Regional Agrarian of Ayacucho. According to the table and Chart 3, 90% of respondents believe that the source documents accounting area affect the compliance audit in the Regional Agrarian Ayacucho. Knowing the impact of compliance audit on the proper management of public resources, it is considered appropriate to suggest that the Control at the Regional Agricultural Directorate Ayacucho, to develop an efficient and effective manner, in order to streamline management public resources, which will contribute to the achievement of institutional goals and objectives.

Keywords: Audit, Documents, Compliance, Accounting.

Contenido

| | |
|--|------|
| Título de la Investigación | |
| Hoja de firma del jurado y asesor..... | ii |
| Agradecimiento..... | iii |
| Dedicatoria..... | iv |
| Resumen..... | v |
| Abstract..... | vi |
| Contenido..... | vii |
| Índice de gráficos y cuadros. | viii |
| Índice de Gráficos..... | viii |
| Índice de Cuadros..... | ix |
| I. Introducción | 1 |
| II. Revisión de literatura | 2 |
| III. Metodología..... | 37 |
| 3.1 Diseño de la investigación | 37 |
| 3.2 Población y muestra | 38 |
| 3.3. Definición y operacionalización de variables..... | 39 |
| 3.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos..... | 40 |
| 3.5 Plan de análisis | 40 |
| 3.6. Matriz de consistencia | 41 |
| 3.7. Principios éticos | 42 |
| IV. Resultados | 42 |
| 4.1 Resultados | 42 |
| 4.2 Análisis de resultados | 55 |
| V. Conclusiones | 57 |
| Recomendaciones..... | 58 |
| Aspectos complementarios..... | 59 |
| Bibliografía..... | 59 |
| Anexos..... | 60 |

Índice de gráficos y cuadros.

Índice de Gráficos

| Pág. | |
|------|--|
| | Gráfico 1: ¿Cree usted que los documentos fuentes del área de contabilidad inciden en la gestión eficiente de la Dirección Regional Agraria de Ayacucho?..... |
| 49 | |
| | Gráfico 2: ¿En qué medida cree usted que la auditoría de cumplimiento incide en la gestión eficiente de la Dirección Regional Agraria de Ayacucho?..... |
| 50 | |
| | Gráfico 3: ¿Cree usted que los documentos fuentes del área de contabilidad inciden en la auditoría de cumplimiento en la Dirección Regional Agraria Ayacucho? |
| 51 | |
| | Gráfico 4: ¿Usted tiene conocimiento del impacto que existe entre la auditoría de cumplimiento y la adecuada gestión de los recursos públicos?..... |
| 52 | |
| | Gráfico 5: ¿Cree Ud. auditoría de cumplimiento influye en la mejora de la gestión de los recursos públicos?..... |
| 53 | |
| | Gráfico 6: ¿Cree usted que el adecuado control sobre los documentos fuentes influyan en la gestión eficiente de la Dirección Regional Agraria Ayacucho?..... |
| 54 | |

Índice de Cuadros

| | Pág. |
|---|------|
| Cuadro 1: ¿Cree usted que los documentos fuentes del área de contabilidad inciden en la gestión eficiente de la Dirección Regional Agraria de Ayacucho?..... | 49 |
| Cuadro 2: ¿En qué medida cree usted que la auditoría de cumplimiento incide en la gestión eficiente de la Dirección Regional Agraria de Ayacucho?..... | 50 |
| Cuadro 3: ¿Cree usted que los documentos fuentes del área de contabilidad inciden en la auditoría de cumplimiento en la Dirección Regional Agraria Ayacucho? | 51 |
| Cuadro 4: ¿Usted tiene conocimiento del impacto que existe entre la auditoría de cumplimiento y la adecuada gestión de los recursos públicos?..... | 52 |
| Cuadro 5: ¿Cree Ud. auditoría de cumplimiento influye en la mejora de la gestión de los recursos públicos?..... | 53 |
| Cuadro 6: ¿Cree usted que el adecuado control sobre los documentos fuentes influyan en la gestión eficiente de la Dirección Regional Agraria Ayacucho?..... | 54 |

I. Introducción

El tema de investigación denominado **“Documentos fuentes del área de contabilidad y su incidencia en la auditoría de cumplimiento en la Dirección Regional Agraria Ayacucho, 2015”**, es importante para las entidades del sector público, porque permite valorar la aplicación de los documentos fuentes en la gestión institucional, llegando a demostrar que estos contribuyen en la gestión eficiente del sector público, lo que conlleva a un mejoramiento continuo que incide en la prudencia y transparencia de la gestión. “La auditoría de cumplimiento es un tipo de servicio de control posterior realizado por las unidades orgánicas de la Contraloría y los órganos de control institucional (OCI), de acuerdo con su competencia funcional, en el marco de la normativa y principios del control gubernamental, establecidas en la ley; así como las normas, métodos y procedimientos técnicos establecidos por la contraloría.

Es un examen objetivo y profesional que tiene como propósito determinar en qué medida las entidades sujetas al ámbito del sistema, han observado la normativa aplicable, disposiciones internas y las estipulaciones contractuales establecidas, en el ejercicio de la función o la prestación del servicio público y en el uso y gestión de los recursos del estado.

Tiene como finalidad fortalecer la gestión, transparencia, rendición de cuentas y buen gobierno de las entidades, mediante las recomendaciones incluidas en el informe de auditoría, que permitan optimizar sus sistemas administrativos, de gestión y de control interno”.

La pregunta relacionada al tema de investigación es la siguiente:

¿De qué manera los documentos del área de contabilidad inciden en la auditoría de cumplimiento en la Dirección Regional Agraria Ayacucho?

Para dar respuesta al problema, se ha planteado el siguiente objetivo general:

Determinar que los documentos fuentes del área de contabilidad inciden en la auditoría de cumplimiento en la Dirección Regional Agraria Ayacucho.

Para poder conseguir el objetivo general, nos hemos planteado los siguientes objetivos específicos:

- **Determinar que los documentos fuentes del área de contabilidad inciden en la gestión eficiente de la Dirección Agraria de Ayacucho.**
- **Identificar en qué medida la auditoría de cumplimiento incide en la gestión eficiente de la Dirección Regional Agraria Ayacucho.**
- **Demostrar que los documentos fuentes del área de contabilidad inciden en la auditoría de cumplimiento en la Dirección Regional Agraria Ayacucho.**

Los documentos fuentes y la Auditoría de cumplimiento en la Dirección Regional Agraria Ayacucho con lleva a gestión eficiente, permite el incumplimiento de metas y objetivos Institucionales propuestos la adecuada utilización de los Recursos Públicos

Los documentos fuentes y la auditoría de cumplimiento permite e cumplimiento de metas y objetivos Institucionales; por cuanto el presente Proyecto servirá como instrumento para impartir el adecuado control sobre los documentos fuentes del área de contabilidad, con los resultados obtenidos de esta investigación se dan alternativas de solución para mejorar el control de los documentos fuentes, corregir posibles deficiencias y errores en forma continua y oportuna. Los resultados de la investigación permitirán a los Funcionarios y Servidores de la Dirección Regional Agraria Ayacucho al adecuado y control de los documentos fuentes.

Los resultados de la investigación constituirán herramientas de consulta, apoyo, alternativas de solución y propuestas para llevar a la práctica y así enmendar errores convenientes.

II. Revisión de literatura

Antecedentes

Local

Mendoza (2014) en su tesis: “Incidencias de los documentos fuentes en la contabilidad y auditoría gubernamental en la Dirección Regional Agraria Ayacucho 2013”, para optar el título profesional de contador público, de la Universidad Católica los Ángeles de Chimbote, Ayacucho – Perú. Establece las siguientes conclusiones:

1. Los documentos fuentes son instrumentos que evidencian la realización de las transacciones económicas, los mismos están normados a nivel general, lo que indica que cada entidad debería establecer normas internas específicas.
2. Los documentos fuentes utilizados en las transacciones gubernamentales, constituyen indicadores de la prudencia y transparencia, en la medida que los mismos señalan la objetividad de la transacción efectuada, correspondan a las operaciones del giro o actividad y que estos sean fidedignos, emitidos previa autorización y en el marco de las normas correspondientes.
3. Los documentos fuentes, los anticipos otorgados a proveedores no son en su mayoría autorizados por los funcionarios y procedimientos sustantivos que fundamenten razonablemente los juicios y conclusiones que formule respecto al organismo, programa, actividad o función que sea objeto de la auditoría. Consta que existen elementos que desconocen sobre las normas de auditoría.
4. El análisis de los documentos fuentes en el proceso de la contabilidad gubernamental, ha permitido determinar que dichos documentos son elementos de evidencia que permiten el conocimiento de la naturaleza, finalidad y resultados de la operación o transacción con los datos suficientes para su análisis y utilización en la información presupuestaria, financiera, patrimonial y económica de las entidades públicas.
5. Los documentos fuentes que son utilizados en la contabilidad y auditoría, sean documentos emitidos de acuerdo con las normas, pero que no guardan relación con el Plan Operativo Institucional de la entidad, de allí que se originen problemas de orden administrativo, civil y hasta penal, porque malos funcionarios crean descuido de los recursos públicos y pretenden sustentarlo.

6. Los documentos fuentes, también pueden ser falsos, no pueden ser fidedignos, pueden contener errores de fondo y de forma y un sin número de problemas, por tanto en uno u otro caso seguirán siendo evidencia de una transacción, ficticia, amañada, condicionada, o fuera del giro o actividad, personal, interesada. Como también existen comprobantes, informes estados financieros no son revisados por los funcionarios públicos.

Nacionales

Cabezas (2015) en su tesis: “La auditoría de cumplimiento y su incidencia en la gestión pública del centro vacacional Huampaní-Chosica – Lima 2014”, para optar el grado académico de maestro en contabilidad y finanzas con mención en auditoría y control de gestión empresarial, de la Universidad de San Martín de Porres, Lima – Perú. Establece las siguientes conclusiones:

- a. Los datos obtenidos en el trabajo de campo, permiten establecer que el control posterior efectuado por la auditoría de cumplimiento incide en el cumplimiento de las metas y objetivos de la Entidad.
- b. El análisis de los datos permitió determinar que las técnicas y procedimientos de auditoría, inciden en la evaluación de la eficacia, eficiencia y economía del Centro Vacacional Huampaní.
- c. Se ha establecido, a través de la contrastación de hipótesis, que la evaluación del Sistema de Control Interno incide favorablemente en el planeamiento de actividades del Centro Vacacional Huampaní.
- d. Los datos obtenidos permitieron evaluar que las recomendaciones de los informes de auditoría, inciden en el nivel de organización del Centro Vacacional Huampaní.
- e. El análisis de los datos ha permitido establecer que el control de operaciones incide en la calidad de servicios del Centro Vacacional Huampaní

- f. Los datos obtenidos permitieron determinar que los instrumentos de fiscalización inciden en la evaluación de la estrategia empresarial del Centro Vacacional Huampaní.
- g. En conclusión, se ha determinado que la auditoría de cumplimiento incide favorablemente en la gestión del Centro Vacacional Huampaní. Lurigancho Chosica – Lima 2014

La realización de la presente tesis, tiene el propósito de analizar los aspectos más importantes de la auditoría de cumplimiento, con una perspectiva de resultados y convertir a la auditoría de cumplimiento en una alternativa, frente a la necesidad de obtener nuevas técnicas y procedimientos de auditoría que haga más eficaz y eficiente el ejercicio del control de la legalidad, que agregue valor para la sociedad, a través del uso eficiente y transparente de los bienes y recursos del Estado. Para demostrar la importancia de los nuevos enfoques de la auditoría de cumplimiento, se ha explicado de manera detallada cada una de las fases como son: la fase del planeamiento, ejecución, elaboración del informe, cierre y difusión de los resultados, lo que permitirá al Centro Vacacional Huampaní, como a las demás entidades públicas, optimizar sus sistemas administrativos, de gestión y de control interno. El método utilizado para la realización de la tesis, se ha centrado básicamente en el cuantitativo. Para verificar la hipótesis, representada por la afirmación del objetivo mencionado, se ha recurrido a la encuesta a funcionarios y servidores públicos de las diversas áreas del Centro Vacacional Huampaní, así como a auditores externos.

Se ha podido comprobar que, existen factores que hacen de la gestión de intereses una práctica gerencial a impulsar desde diversos niveles del sistema nacional de control, como la capacitación, mejoras en su regulación y metodología, establecimiento de mejores y mayores controles en su implementación, entre otros. El desarrollo de la tesis, pretende ser un aporte para fortalecer el control gubernamental en el Perú, toda vez que, mediante la aplicación de las nuevas técnicas y procedimientos de la auditoría de cumplimiento, coadyuvará la optimización de la gestión pública.

En la presente tesis, se planteó como objetivo, determinar si la auditoría gubernamental influye en la optimización de la gestión del Centro Vacacional

Huampaní, determinándose que, con la aplicación de las técnicas y procedimientos de la auditoría de cumplimiento, incidirá favorablemente en el logro de la eficacia y eficiencia en las operaciones y actividades que desarrolla la entidad, por tanto, en el mayor grado de satisfacción de los clientes. La calidad del servicio contribuye a la permanencia de los clientes habituales y captar nuevos usuarios y el nivel de aporte para la evaluación y mejora de la efectividad de procesos de gestión de riesgos, control y de la dirección, incide en el equilibrio entre los objetivos económicos y sociales, en la promoción del uso eficiente de recursos, rendición de cuentas y en el fortalecimiento de la economía y fomento de la probidad de las instituciones.

Villanueva (2015) en su tesis: “Los exámenes especiales (auditoría de cumplimiento) y su incidencia en la gestión de las adquisiciones y contrataciones de las entidades públicas de Lima-Perú, 2012-2014”, tesis para optar el grado académico de maestro en contabilidad y finanzas con mención en auditoría y control de gestión empresarial, de la Universidad de San Martín de Porres, Lima – Perú. Establece las siguientes conclusiones:

- a. Los datos obtenidos en el trabajo de campo, permitieron determinar que la aplicación de la auditoría de cumplimiento influyó en la evaluación del Plan Anual de Contrataciones de la Entidad.
- b. El análisis de los datos permitió conocer que la aplicación de los procedimientos de auditoría considerados en el programa de auditoría influyen favorablemente en la revisión de la disponibilidad presupuestal y de recursos para la ejecución de las adquisiciones y contrataciones en las entidades públicas.
- c. Se ha demostrado, a través de la contrastación de hipótesis, que la evaluación de la estructura de control interno influye en la oportuna realización de los actos preparatorios.
- d. Los datos obtenidos permitieron precisar que la evaluación de riesgos de auditoría influye en los procesos de selección y cumplimiento del cronograma establecido.

- e. El análisis de los resultados de trabajo de campo ha permitido determinar que la elaboración del Informe de Auditoría de Cumplimiento incide positivamente en la revisión de una adecuada ejecución contractual.
- f. Los datos permitieron demostrar que el seguimiento a la implementación de las recomendaciones, influye en la conformidad formulada por el área usuaria de los bienes y servicios contratados.

- g. La correcta aplicación de los exámenes especiales (auditoría de cumplimiento) influye favorablemente en la gestión de las adquisiciones y contrataciones de una entidad pública.

El Perú, ha tomado una senda de crecimiento económico alto y sostenido, a la vez que está logrando mejores condiciones de bienestar para sus habitantes. Ambos procesos requieren de un sistema de contrataciones públicas altamente eficiente, que facilite las inversiones requeridas por el crecimiento y entregue oportunamente los bienes, las obras civiles y los servicios demandados por la comunidad. La sociedad peruana exige, con plena razón, que ese sistema sea, además, transparente y libre de corrupción. Nuestro país está además empeñado en un proceso de descentralización política y administrativa que logre acercar el Estado a la comunidad y le retorne a ésta la capacidad de su control. Una de las condiciones para el éxito de la descentralización, es disponer de herramientas que faciliten a los gobiernos regionales y locales, la contratación pública para que pueda cumplir eficazmente su misión, que tengan el mínimo riesgo de corrupción y a la vez, puedan ser total y permanentemente vigiladas por los ciudadanos.

En este sentido, es necesario reconocer que el sistema de contrataciones es ineficiente a la hora de convertir los presupuestos en servicios para la comunidad. Los procesos se han vuelto lentos y tortuosos, la ejecución es mínima al comienzo del ciclo fiscal y apresurado al final del mismo; con el agravante de que una parte del presupuesto se queda sin ejecutar y no siempre se obtiene la mejor relación precio - calidad. Las entidades del Sector Público, anualmente son sujetas del servicio de control posterior a través de las Auditorías Gubernamentales, ya sea por los órganos conformantes del Sistema Nacional de Control, tales como: Contraloría General de la República, Órganos de Control Institucional y Sociedades de Auditoría designadas.

Barbarán (2015) en su tesis: “La auditoría gubernamental y su incidencia en el desarrollo de la gestión de las entidades públicas en el Perú”, tesis para optar el grado académico de doctor en contabilidad y finanzas, de la Universidad de San Martín de Porres, Lima – Perú. Establece las siguientes conclusiones:

- a. Los datos obtenidos como producto de la aplicación del instrumento de medición permitieron establecer que la auditoría financiera - presupuestal incide favorablemente en la evaluación de los planes operativos de las entidades públicas.
- b. Los datos obtenidos y la contrastación de hipótesis respectiva permitieron comprobar que la auditoría de desempeño influye en la evaluación de los objetivos y metas planificados por las entidades públicas.
- c. Los datos obtenidos y la contrastación de hipótesis respectiva permitieron establecer que las auditorías de cumplimiento influyen en la mejora de la economía, eficacia y eficiencia de las áreas operativas de las entidades públicas.
- d. Los datos emergentes del trabajo de campo permitieron determinar que la evaluación del control interno incide en la optimización del nivel estrategias utilizadas en las entidades públicas.
- e. El análisis de los datos ha demostrado que el seguimiento de las recomendaciones emergentes de las acciones de control influyen en el ordenamiento administrativo presupuestal de los recursos presupuestarios.
- f. Los datos analizados permitieron verificar que la calidad de los informes de auditoría permiten mejorar la toma de decisiones en las entidades públicas.
- g. En conclusión, se ha determinado que la Auditoría Gubernamental incide positivamente en el desarrollo de la gestión de las entidades públicas en el Perú, 2013-2014.

La Contraloría General de la República en el Perú, es el ente rector del Sistema Nacional de Control y se encarga de realizar las acciones de control y actividades de control a las diferentes dependencias o entidades públicas, en sujeción a normas y procedimientos establecidos y previamente planificados.

Es decir, se encarga de las acciones y actividades de control programadas y no programadas en los tres niveles de gobierno: Gobierno Central (ministerios, organismos públicos descentralizados y otras entidades adscritas a éstos); Gobierno Regional (los 25 gobiernos regionales o departamentos existentes en el país) y el Gobierno Local (provinciales y distritales a nivel nacional), en estas entidades públicas existen problemas relacionados a cumplimiento de objetivos y metas considerados en los planes operativos o institucionales y planes estratégicos; con el agravante, que existen limitaciones para cumplir con la implementación del Control Interno (administrativo y financiero), cuyos responsables generalmente desconocen su importancia, en el diagnóstico, implementación y actualización, por lo cual es función de la Auditoría Gubernamental evaluar su existencia y operatividad en los componentes que establece la Ley N° 28716 - Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, y su reglamento la Resolución de Contraloría N° 320-2006CG; así como, en el desarrollo de la gestión (cumplimiento de objetivos y metas fijados en los planes operativos y estratégicos de las entidades públicas).

Cruz & Palomino (2014) en su tesis: “Auditoría de cumplimiento aplicado al centro educativo Colegio Bruning S.A.C y su incidencia en el control tributario y contable-Trujillo 2013” tesis para obtener el título de contador público, de la Universidad Privada Interno Orrego, Trujillo – Perú. Establece las siguientes conclusiones:

1. El centro educativo Colegio Bruning S.A.C, no cumple con las normas tributarias y contables, por lo que una de sus casusas es el desconocimiento e incumplimiento de las normas tributarias y contables. Entre los problemas más preocupantes se encuentra, que algunas compras realizadas con letras no cuentan con el sello de no negociable, las cuentas por cobrar no tiene sustento físico, existe facturas de compras que son gasto personal del gerente. En el aspecto tributario se encontró que en la cuenta 34 (intangibles),

no cuenta con un respaldo documental de su valor real, la revaluación del terreno está presente en el balance como gasto.

2. La auditoría incide de manera positiva, puesto que se identificó los problemas más relevantes que presenta el Centro Educativo Colegio Bruning S.A.C, ya que la información que utiliza no es fiable y afecta a la toma de decisiones poniendo en riesgo la aplicación de multas o fiscalización por parte de la entidad reguladora.
3. Para superar las deficiencias se diseñó una propuesta para que sea considerada por el Centro Educativo, y de esta manera mejore el cumplimiento en base a las normas y leyes, tanto de orden tributario como contable, evitando futuras contingencias.

El estudio de los constantes cambios en la materia tributaria debe abarcar el problema dedicado al cumplimiento de las obligaciones fiscales, siendo parte de esta investigación el desarrollo de los temas como señalan los objetivos de la auditoría de cumplimiento, la cual nos sirve para identificar la situación actual por la que atraviesa una entidad. Se tocan puntos generales acerca de la naturaleza de la auditoría, desde sus antecedentes hasta demostrar que es una actividad profesional regulada por leyes. También se aborda lo referente a las clasificaciones de la auditoría según el área a revisar, analizando la importancia de la auditoría en las entidades y explicando las cualidades que debe tener el auditor para que sea confiable su opinión sobre el trabajo realizado. Se analiza el método establecido por las autoridades fiscales conocido como filosofía de fiscalización, para conocer cómo se origina el problema en el incumplimiento de las normas. Se analizan las causas y efectos de las carencias de auditoría, y finalmente se especifica cómo cambiar la cultura de los contribuyentes respecto al cumplimiento con la administración tributaria.

Para llevar a cabo este estudio se efectuó una investigación de campo sobre el tema, siendo también una recopilación de experiencias vividas sobre el mismo, apoyándose también en el material bibliográfico consultado que se presenta al final de esta investigación.

Se consideran como contribuciones del presente estudio el considerar el cumplimiento de las normas por parte de las entidades para evitar los efectos fiscales que pueden acarrear como consecuencia y tratando de desentrañar ya que puede ser de utilidad una auditoría en la forma en que arroja resultados, y más aún si esta es llevada a cabo por un profesional en esta actividad como lo es el "auditor". El resultado se obtendrá conjuntando esfuerzos de la población en general, tomando conciencia de lo importante que es cumplir a tiempo con las obligaciones establecidas en leyes. Las diversas actividades y necesidades de la empresa ha desarrollado diversos tipos de auditoría no financiera y como en el presente caso para una actividad específica de evaluar el control interno aplicando la auditoría de cumplimiento, las que están enlazadas a una examinación del cumplimiento normativo y legal, de las operaciones que realizan las empresas para lograr sus objetivos. Podemos decir que la auditoría de cumplimiento es el examen de las operaciones financieras administrativas y económicas para establecer que la utilización de recursos sean conforme a la norma regulativa, fiscalizadoras y de procedimiento que le son aplicables. La propia actividad de auditoría es condicionada permanentemente por los cambiantes entornos globales, tanto económica, tecnológica, cultural y de tendencias empresariales, de tal forma que la propia auditoría refleja los cambios de adaptación que se generan. Tanto la auditoría en el aspecto, contable y tributario.

Internacionales

Tabora; Umanzor & Vásquez (2013) “Diseño de un modelo de auditoría gubernamental basada en las normas de auditoría gubernamental (NAG), con enfoque especial dirigido a la ejecución presupuestaria en la alcaldía municipal de la ciudad de Chilanga departamento de Morazán, año 2013”, para optar el título de licenciado en contaduría pública, de la Universidad de El Salvador, San Miguel – El Salvador. Establece las siguientes conclusiones:

1. La Alcaldía municipal de la Ciudad de Chilanga, cuenta con los manuales de Organización y Funciones debidamente aprobado y actualizados dentro de la municipalidad.

2. La Alcaldía Municipal de la Ciudad de Chilanga, cuenta con un plan general de trabajo en el que se detalla las metas y objetivos por cada unidad, así como las actividades y estrategias para alcanzar dichas metas y objetivos.
3. Se verificó y determino que todos los empleados de la Municipalidad han sido informados por escrito de las respectivas funciones relacionadas con su puesto de trabajo.
4. Existen múltiples deficiencia en la unidad de Auditoría Interna en el aspecto administrativo y operativo, debido a que la evaluación que realizan y los programas y procedimientos aplicables son débiles y superficiales, lo que limita el alcance de la Auditoria, debido a que la unidad de Auditoría Interna no cuenta con una Guía para realizar una auditoría gubernamental con un enfoque especial.
5. La municipalidad cuenta con las Normas Técnicas de Control Interno Especificas aprobadas, mas sin embargo no se han implementado mecanismos para divulgar las Normas Técnicas de Control Interno Especificas a los empleados.
6. La Unidad de Auditoría Interna no cuenta con una Guía que le brinde la información necesaria para el desarrollo de un Auditoria especial a la ejecución presupuestaria, que ayude a fortalecer la unidad de Auditoria interna.

Villacrés (2014) en su tesis: “Guía del proceso de un examen especial para el auditor externo gubernamental, con un enfoque a matriz de riesgos, aplicado a los contratos de subasta inversa electrónica”, para optar el título de Ingeniería en Contabilidad y Auditoría – CPA, de la Pontificia Universidad Católica del Ecuador, Quito - Ecuador. Establece las siguientes conclusiones:

1. La Contraloría General del Estado, según la Constitución de la República del Ecuador, es el Organismo Técnico de Control de la utilización de los recursos estatales y la consecución de los objetivos institucionales del Estado así como de las personas jurídicas privadas que disponen de recursos estatales, posee la

facultad de establecer responsabilidades administrativas y civiles culposas, así como Indicios de responsabilidad penal.

2. En otros países Organismo Técnico de Control, es sinónimo de Organismo Superior de Control (OSC), Entidad Fiscalizadora Superior (EFS) o Institución Superior de Auditoría (ISA), por lo tanto las entidades que realizan el control de los recursos públicos son denominadas bajo la característica de “Superiores” también se denomina Cámara de Cuentas, Tribunal de Cuentas, Oficina del Auditor General.
3. Las responsabilidades administrativas se originan por inobservancia de disposiciones legales sin que exista un perjuicio económico, las responsabilidades civiles se suscitan cuando sin evidenciar mala intención se desembolsó dinero que no debía ser pagado, por lo que se genera una orden de reintegro o glosa, según sea el caso; y, los indicios de responsabilidad penal, surgen por cuanto se evidencia un hecho que probablemente fue realizado de mala fe y ocasionó perjuicio económico al Estado, por ende son contemplados en el Código Orgánico Integral Penal
4. El control externo ejecutado por la Contraloría General del Estado es realizado mediante la Auditoría Financiera, de Gestión, Ambiental, de Obras Públicas; y, el Examen Especial, el mismo que forma parte de la Auditoría Gubernamental pero que analiza, verifica, estudia y evalúa aspectos limitados de una parte específica de las actividades relativas a la gestión financiera, administrativa, operativa y medio ambiental.
5. Es necesario realizar el control de la administración de los recursos públicos que incluye la contratación pública, para buscar combatir el problema de corrupción. La Auditoría Forense denominada así en otros países y en el nuestro, dentro del ámbito gubernamental como Examen Especial con indicios de responsabilidad penal, analizan aspectos que permiten determinar si existen o no razones para señalar posibles irregularidades o fraudes, especialmente el peculado, enriquecimiento ilícito, concusión, cohecho, todos ellos imprescriptibles.

6. La contratación pública es un punto fuerte de análisis en lo que respecta los exámenes especiales, es así que la ex Comisión de Control Cívico de la Corrupción recibió ofertas tanto de México como de Brasil para implantar la Contratación Pública en base a sistemas electrónicos, vinculado al fenómeno de corrupción que se da con mucha fuerza en los gobiernos latinoamericanos. Con la implantación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública – LOSNCP, se demuestra esfuerzos que ha realizado el país por combatir la corrupción, tema que no necesariamente se ha solucionado totalmente con la computarización de la Contratación Pública.
7. Para seleccionar los tipos de contratación la LOSNCP establece montos que son determinados multiplicando valores establecidos en la citada Ley, denominados coeficientes, por el Presupuesto General del Estado de cada periodo fiscal; por esta razón, cada año varían los montos para determinar el tipo de contratación a ser aplicado.
8. A través de un convenio suscrito entre el SERCOP y la Contraloría General del Estado, coordinan el control de aspectos referentes a la contratación pública, informando sobre el cometimiento de posibles infracciones por parte de las entidades contratantes del sector público, cada vez que se conozca de ellas.
9. Otra forma de buscar que no se susciten irregularidades es la de en campañas electorales, no aceptar aportaciones de personas naturales o jurídicas que mantengan contratos con el Estado, para con ello combatir posibles puertas de corrupción que pueden surgir a favor de terceros que deseen lograr futuros contratos públicos, cargos para personajes clave o que se realicen leyes que les favorezcan en el campo tributario, laboral, etc.
10. Al momento que se expide la Ley de Contratación o la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, deja abierta la puerta al refrán que dice “Hecha la Ley hecha la Trampa”, por cuanto a pesar del esfuerzo de evitar subjetividades considerando toda medida de seguridad, existen subterfugios, resquicios legales e interpretaciones discrecionales de quienes deben acogerse a la LOSNCP al momento de contratar.

11. Pueden existir casos de que se lleguen a contratación totalmente lícita pero en la fase precontractual puede suscitarse mecanismos de corrupción como: filtración de información, consignación de datos sesgados, poco tiempo para presentar ofertas, etc. En estos casos para los auditores es difícil demostrar un fraude porque en la documentación de soporte de la entidad todo se encuentra absolutamente legalizado.

Bases teóricas de la investigación

Las teorías que fundamentan el trabajo de investigación son los siguientes:

Auditoría

Es el examen crítico y sistemático que realiza una persona o grupo de personas independientes del ente auditado, que puede ser una persona, organización, sistema, proceso, proyecto o producto. También se considera a la auditoría como: rama o especialidad de la contabilidad, que se encarga de la verificación, corrección de la información financiera y evalúa la gestión administrativa.

Muñoz & Noboa (2013), refieren que la Auditoría es el proceso sistemático de revisión, evaluación y validación de los estados financieros o el sistema de gestión de una entidad con el objeto de obtener una opinión acerca de cómo están expresados los mismos y determinar la razonabilidad de los mismos. Se puede ilustrar un poco más el tradicional concepto, repasando otra cita bibliográfica que identifica a la Auditoría como “La acumulación y evaluación de evidencia basada en información para determinar y reportar sobre el grado de correspondencia entre la información y los criterios establecidos. La Auditoría debe realizarla una persona independiente y competente”.

Auditoría de Cumplimiento

“El concepto de auditoría de cumplimiento queda englobado en la descripción de cuál debe ser el objetivo de una fiscalización del sector público que recoge la Declaración de Lima de la INTOSAI:

- La institución del control es inmanente a la economía financiera pública.

- El control no representa una finalidad en sí mismo, sino una parte imprescindible de un mecanismo regulador que debe señalar, oportunamente, las desviaciones normativas y las infracciones de los principios de legalidad, rentabilidad, utilidad y racionalidad de las operaciones financieras, de tal modo que puedan adoptarse las medidas correctivas convenientes en cada caso, determinarse la responsabilidad del órgano culpable, exigirse la indemnización correspondiente o adoptarse las determinaciones que impidan o, por lo menos, dificulten, la repetición de tales infracciones en el futuro.
- La auditoría de cumplimiento analiza en qué medida la entidad auditada observa las reglas, las leyes y los reglamentos, las políticas, los códigos establecidos o las estipulaciones acordadas por ejemplo en un contrato o en un convenio de financiación.
- El concepto de auditoría de cumplimiento fue introducido en los Principios fundamentales de auditoría de la INTOSAI (ISSAI 100, párrafos 38 y 39) y se describe con más detalle en la ISSAI 4000 – Introducción a las Directrices para la auditoría de cumplimiento.
- En el sector público, los conceptos de transparencia, rendición de cuentas, administración de recursos ajenos y buena gobernanza constituyen principios básicos e importantes. Las leyes y los reglamentos pueden determinar las actividades que las entidades públicas han de desempeñar en beneficio de los ciudadanos, los límites o restricciones a dichas actividades, los objetivos generales perseguidos y las garantías de protección de los derechos de los particulares. Además, las entidades públicas han de gestionar adecuadamente los fondos públicos que tienen encomendados, por lo que tanto ellas como sus agentes están obligadas a mantener la transparencia en sus actuaciones, rendir cuentas a los ciudadanos de los fondos que se les encomiendan y administrarlos con la debida diligencia.
- La exigencia de supervisar que las actividades de las entidades públicas se adecúen a las normas que las regulan y la exigencia de supervisar que resulten protegidos los derechos de los particulares constituyen importantes elementos de la función de control del sector público. Por medio de la fiscalización del sector público en general, y de la auditoría de cumplimiento en particular, los auditores del sector público contribuyen a garantizar que los principios

fundamentales expuestos son respetados y se llevan a la práctica. En el contexto de la auditoría de cumplimiento, esta función implica determinar si la información acerca de la materia controlada resulta conforme, en todos los aspectos significativos, con los criterios aplicables, como las leyes, los reglamentos y las directrices reguladoras, los contratos y convenios celebrados, etc.

- El resultado de la auditoría se comunicará a la entidad auditada y al poder legislativo y, normalmente a la ciudadanía en general, con la finalidad de promover la transparencia y la rendición de cuentas en el sector público. Las presentes directrices abarcan aspectos de la auditoría de cumplimiento en el sector público que, en muchos países, están sujetos a mandatos y objetivos muy diversos. En una democracia, la rendición de cuentas a los ciudadanos, y en especial a sus representantes elegidos, constituye un aspecto primordial de la gestión de una entidad pública así como un elemento esencial de la buena gobernanza pública. Las entidades públicas por lo general se crean por ley y su funcionamiento se rige por un conjunto de normas derivadas de disposiciones de carácter legal.
- La dirección o gerencia de las entidades públicas ha de rendir cuentas de su actuación de conformidad con lo establecido en las leyes y los reglamentos aplicables y otras normas aplicables. Dado que todas estas disposiciones constituyen los medios fundamentales que emplea el legislador para controlar la recaudación y el gasto de fondos por parte del sector público, la auditoría del cumplimiento de las normas suele formar parte, y parte importante, del mandato de auditoría fijado para la mayoría de las entidades públicas. Debido a la multiplicidad de normas, sus exigencias pueden entrar en conflicto y ser objeto de interpretaciones divergentes. Asimismo es posible que las normas de menor rango legislativo no se adecúen a las instrucciones o los límites prescritos por la ley, por lo que el control del cumplimiento en el sector público requiere un ejercicio considerable de juicio profesional y reviste especial importancia”.

De acuerdo a la **Directiva N° 077-2014CG-GCII**, la auditoría de cumplimiento comprende los siguientes aspectos:

Finalidad

“Regular la auditoría de cumplimiento que ejecuta la Contraloría General de la República y los Órganos de Control Institucional, para hacer más eficiente el ejercicio del control de la legalidad en las entidades sujetas al ámbito del Sistema Nacional de Control, a fin de cautelar el correcto uso y destino de los recursos y bienes del Estado”.

Objetivos

- Contar con normas y disposiciones para el desarrollo de la auditoría de cumplimiento en las etapas de planificación, ejecución y elaboración de informe, así como para el cierre y difusión de los resultados de la auditoría.
- Contar con los criterios y terminología estándar para la realización de la auditoría de cumplimiento.

Alcance

La presente directiva es de cumplimiento obligatorio para:

- El personal de las unidades orgánicas de la Contraloría General de la República y de los Órganos de Control Institucional, de acuerdo con su competencia funcional y para los que presten servicio en la Contraloría, bajo cualquier modalidad contractual.
- Los titulares, funcionarios o servidores de las entidades públicas, que ejercen o han ejercido funciones, con prescindencia de su régimen laboral, contractual, estatutario, administrativo, civil, ad honorem o relación de cualquier naturaleza.

Base legal

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 27785 - Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y modificatorias.
- Ley N° 28716 - Ley de Control Interno de las Entidades del Estado.
- Normas Generales de Control Gubernamental.
- Directiva del Sistema Nacional de Atención de Denuncias.
- Reglamento de los Órganos de Control Institucional. Asimismo, se ha considerado como marco técnico de referencia las Normas Internacionales de Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI, por sus siglas en inglés) emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI).

Disposiciones generales.

Auditoría de cumplimiento.

“La auditoría de cumplimiento es un tipo de servicio de control posterior realizado por las unidades orgánicas de la Contraloría y los OCI, de acuerdo con su competencia funcional, en el marco de la normativa y principios del control gubernamental, establecidos en la Ley; así como las normas, métodos y procedimientos técnicos establecidos por la Contraloría. Es un examen objetivo y profesional que tiene como propósito determinar en qué medida las entidades sujetas al ámbito del Sistema, han observado la normativa aplicable, disposiciones internas y las estipulaciones contractuales establecidas, en el ejercicio de la función o la prestación del servicio público y en el uso y gestión de los recursos del Estado. Tiene como finalidad fortalecer la gestión, transparencia, rendición de cuentas y buen gobierno de las entidades, mediante las recomendaciones incluidas en el informe de auditoría, que permitan optimizar sus sistemas administrativos, de gestión y de control interno”.

Objetivos y alcance de la auditoría del cumplimiento

La auditoría de cumplimiento comprende los objetivos siguientes:

- Determinar la conformidad en la aplicación de la normativa, disposiciones internas y las estipulaciones contractuales establecidas, en la materia a examinar de la entidad sujeta a control.
- Determinar el nivel de confiabilidad de los controles internos implementados por la entidad en los procesos, sistemas administrativos y de gestión, vinculados a la materia a examinar.

Alcance de la auditoría de cumplimiento.

“Comprende la revisión y evaluación de una muestra de las operaciones, procesos o actividades de la entidad, así como de los actos y resultados de la gestión pública, respecto a la captación, uso y destino de los recursos y bienes públicos, por un periodo determinado”.

Actividades previas a la auditoría de cumplimiento.

“El proceso de planeamiento permite identificar las entidades y las materias a examinar, comprender su estructura de negocio, control interno y el entorno, establecer los objetivos, criterios y recursos para la ejecución de la auditoría, y elaborar el plan de auditoría inicial y el programa con procedimientos mínimos o esenciales, que se comunicarán a la comisión auditora en reunión programada para tal efecto. Como resultado del proceso de planeamiento se elabora la carpeta de servicio, debe contener lo siguiente:

- El plan de auditoría inicial, que describe la materia a examinar, objetivos, alcance, criterios de auditoría aplicables, costos y recursos de la auditoría, procedimientos de auditoría mínimos o esenciales, cronograma y plazos de

entrega del informe, el mismo que debe ser validado por la unidad orgánica a cargo de la auditoría y aprobado por la unidad orgánica responsable del planeamiento.

- Documentación e información relacionada con los antecedentes de la entidad”.

Proyecto de oficio de acreditación

- Esta carpeta debe ser elaborada por el responsable de planeamiento, en coordinación con la unidad orgánica a cargo de la auditoría, la cual es aprobada por la unidad orgánica responsable del planeamiento.
- Excepcionalmente, puede iniciarse por indicación de la Alta Dirección de la Contraloría en el marco de sus atribuciones y ante alguna situación imprevista a solicitud de alguna fuente externa.

Proceso de auditoría de cumplimiento

“El proceso de auditoría de cumplimiento se inicia con la acreditación e instalación de la comisión auditora en la entidad sujeta a control, tomando como base principalmente la carpeta de servicio, culminando este proceso con la aprobación y remisión del informe de auditoría a las instancias competentes. En la figura siguiente se muestra la interacción entre el proceso de planeamiento a través de la carpeta de servicio y la etapa de planificación, ejecución y elaboración del informe del proceso de auditoría de cumplimiento, hasta el cierre de la misma”.

Documentación y registro en el sistema de información para la gestión de la auditoría.

“La comisión auditora debe documentar, organizar y registrar oportunamente en el sistema de información establecido por la Contraloría para la gestión de la auditoría, la información generada en cada una de las actividades de las etapas de planificación, ejecución y elaboración de informe, bajo responsabilidad. Cuando corresponda, la información alcanzada por la entidad debe documentarse en copias

autenticadas. Asimismo, se debe dejar constancia en la documentación de la auditoría y en los sistemas informáticos implementados para tal efecto: las técnicas de auditoría y criterios empleados, juicios emitidos, revisiones efectuadas y conclusiones a las que llega el auditor. Dichas acciones se realizan antes de la emisión del informe de auditoría y siguiendo las disposiciones emitidas por la Contraloría.

La responsabilidad de guardar la debida reserva y discreción de la documentación y los resultados, corresponde a todo el personal involucrado en la auditoría, durante la realización del servicio de control e inclusive después de haber cesado en sus funciones, salvo autorización otorgada por instancia competente o por el cumplimiento de responsabilidades legales expresas, conforme a lo establecido en la Ley y las Normas Generales de Control Gubernamental. Los responsables de las unidades orgánicas a cargo de la auditoría deben asegurar el cumplimiento de esta disposición”.

Responsabilidades de la entidad y personas naturales y jurídicas para el desarrollo de la auditoría de cumplimiento.

“La entidad, a través del titular, funcionarios y servidores, otorga facilidades a la comisión auditora para: la instalación, el inicio de la auditoría, el cumplimiento de sus funciones, la entrega de información de acuerdo con las condiciones y plazos establecidos según la solicitud efectuada por la comisión auditora; asimismo implementa las recomendaciones incluidas en el informe de auditoría. Igualmente, debe mantener al día y ordenado sus libros, registros y documentos según la normativa correspondiente.

Tratándose de personas naturales o jurídicas privadas que mantuvieron vínculos con la entidad auditada, deben acudir a las solicitudes formuladas por la comisión auditora y proporcionar documentación e información solicitada, a efectos de permitir la verificación de operaciones realizadas con la citada entidad. El incumplimiento de lo dispuesto en los párrafos precedentes constituye infracciones previstas en los literales a), c), d), f), h) e i) del artículo 42° de la Ley. En tales casos,

el jefe de comisión y supervisor o jefe del OCI de ser el caso, deben comunicar dicha situación a la unidad orgánica de la Contraloría a cargo del procedimiento sancionador, para el inicio de las acciones correspondientes. Sin perjuicio de las acciones antes señaladas, la comisión auditora puede solicitar la intervención del Ministerio Público, para la adopción de las acciones que correspondan, situación que debe ser puesta en conocimiento previamente del Procurador Público de la Contraloría, o la instancia que corresponda”.

Control y aseguramiento de calidad.

“Se debe efectuar el control y aseguramiento de calidad al proceso y al producto resultante de la auditoría, de acuerdo con lo establecido en las Normas Generales de Control Gubernamental y normativa aplicable.

La responsabilidad del control de calidad de la auditoría corresponde a la comisión auditora y a las unidades orgánicas de la Contraloría u OCI a cargo de la auditoría, como parte inherente a su gestión y de acuerdo con sus funciones y atribuciones en la conducción, ejecución y evaluación de la auditoría. La responsabilidad del aseguramiento de la calidad corresponde a personas o unidades orgánicas distintas a las que ejecutan los servicios de control y relacionados, y es efectuado de manera selectiva. Así mismo, la revisión selectiva de los informes emitidos por el OCI, está a cargo de la unidad orgánica competente, de conformidad con sus funciones y atribuciones definidas en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Contraloría y la normativa de control sobre el particular”.

Gestión del conocimiento y la generación de valor en la auditoría.

“El resultado de la auditoría, puede ser incluido en el sistema informático que establezca la Contraloría para la gestión del conocimiento, a efectos de generar valor al proceso de la auditoría de cumplimiento2.

Disposiciones específicas:

Etapas de la auditoría de cumplimiento. “ La auditoría de cumplimiento comprende las etapas de planificación, ejecución y elaboración de informe, las cuales son realizadas por la comisión auditora”.

1. Planificación.

“Consiste en las actividades siguientes: Acreditación e instalación de la comisión auditora, aplicación de técnicas de auditoría para el conocimiento y comprensión de la entidad, su entorno y materia a examinar, con base en la información contenida en la carpeta de servicio; así como, la aprobación del plan de auditoría definitivo”.

Las actividades se detallan a continuación:

- Acreditar e instalar la comisión auditora.

“La comisión auditora se acredita ante el titular de la entidad mediante comunicación escrita emitida por la autoridad competente de la Contraloría, con lo cual se inicia la etapa de planificación de la auditoría de cumplimiento.

El titular de la entidad o funcionario designado por este, debe disponer de manera escrita a todos los funcionarios de la entidad y a más tardar al siguiente día hábil de la acreditación, que se otorguen las facilidades y se entregue la documentación e información que requiera la comisión auditora, en las condiciones y plazos que esta fija en el desarrollo de la auditoría.

Para la instalación de la comisión auditora, el titular de la entidad y los funcionarios responsables deben facilitar instalaciones apropiadas, seguras y los recursos logísticos que permitan la operatividad de la comisión auditora, en un plazo que no exceda los tres (3) días hábiles contados a partir del día siguiente de acreditada la comisión.

Una vez instalada, la comisión auditora puede llevar a cabo una reunión con el titular o funcionario designado por este, con la finalidad de hacer de conocimiento de la materia a examinar, los objetivos y alcance de la auditoría, así como del apoyo y colaboración que se requiere para el logro de tales objetivos.

En el caso del OCI las actividades referidas a la acreditación e instalación de la comisión auditora no son aplicables. El jefe del OCI comunica por escrito al titular de la entidad el inicio de la auditoría”.

- **Comprender la entidad y la materia a examinar.**

“La comisión auditora luego de instalada lleva a cabo un proceso sistemático e iterativo de recopilación de documentación e información, mediante la utilización de diversas técnicas de auditoría, tales como indagación, observación, entrevista, análisis, entre otras, para lograr el cabal conocimiento, comprensión y entendimiento de la entidad, su entorno y la materia a examinar, que se deben incorporar en la documentación de auditoría”.

Aprobar el plan de auditoría definitivo.

“De acuerdo con los objetivos de la auditoría, la comisión auditora efectúa una evaluación de los controles internos de la materia a examinar, con el propósito de establecer la necesidad de aplicar nuevos procedimientos de auditoría.

- La comisión auditora en un plazo máximo de siete (7) días hábiles contados a partir del día siguiente de instalada, debe establecer los objetivos específicos y procedimientos finales en concordancia con lo señalado en el planeamiento y elevar el plan de auditoría definitivo para su aprobación.
- La comisión auditora puede excepcionalmente de manera justificada:
 - Proponer la modificación del plan de auditoría inicial (objetivo general, materia a examinar, recursos o alcance).
- Solicitar reprogramación del plazo establecido para el desarrollo de la auditoría. Esta propuesta de modificación del plan de auditoría inicial y

solicitud de reprogramación, debe ser validada por el supervisor de la comisión y refrendada por el gerente o jefe de la unidad orgánica a cargo de la ejecución de la auditoría u OCI respectivo y autorizada por la unidad orgánica responsable del planeamiento”.

2. Ejecución.

Consiste en las actividades siguientes: “Definir la muestra de auditoría; ejecutar los procedimientos del programa de auditoría, aprobados en el plan de auditoría definitivo, mediante la aplicación de las técnicas de auditoría las mismas que permitan obtener y valorar las evidencias; y a su vez identificar, elaborar y comunicar las desviaciones de cumplimiento. Asimismo, comprende evaluar los comentarios, señalar de ser el caso, el tipo de la presunta responsabilidad, identificando las personas comprendidas en los hechos; así como, registrar el cierre de la ejecución de la auditoría en el sistema correspondiente”.

Las actividades se detallan a continuación:

Definir la muestra de auditoría.

Cuando la información a revisar es abundante o excede la capacidad operativa de los recursos que se disponen, la comisión auditora procede a definir una muestra representativa utilizando métodos estadísticos conforme al procedimiento siguiente:

Identificar las características de los elementos de la muestra, de acuerdo con los objetivos de auditoría.

Establecer si los datos disponibles de la entidad, permiten identificar el tamaño de la población y las variables a examinar.

Calcular el tamaño de la muestra, determinando el método de selección a utilizar.

Seleccionar la muestra.

El procedimiento antes descrito se desarrolla según la metodología aprobada por la Contraloría, que se incluye en el Manual de Auditoría de Cumplimiento.

En caso existan partidas u operaciones claves, dada su importancia, materialidad y riesgo, la comisión auditora las incluirá como parte de la muestra de auditoría.

En la ejecución de la auditoría, en caso no sea posible utilizar métodos estadísticos de muestreo, se podrá optar por el muestreo no estadístico, aplicando una selección discrecional de partidas u operaciones.

Ejecutar el plan de auditoría definitivo.

Consiste en ejecutar y documentar los procedimientos del programa de auditoría y sus resultados.

Aplicación de los procedimientos de auditoría, obtención y valoración de las evidencias:

“La comisión auditora aplica los procedimientos contenidos en el programa de auditoría, con la finalidad de obtener evidencias de auditoría suficiente y apropiada que fundamenta la conclusión del auditor respecto del trabajo realizado. La comisión auditora obtiene evidencias de auditoría, aplicando una o varias técnicas de auditoría según las circunstancias, tales como: comparación, observación, indagación, entrevista, tabulación conciliación, inspección, confirmación, análisis, revisiones selectivas, etc. La aplicación y resultado de dichas pruebas debe registrarse en la documentación de auditoría respectiva. La comisión auditora debe valorar la evidencia con la finalidad de reducir el riesgo de auditoría y que sirva de sustento a las conclusiones de los procedimientos contenidos en el programa de auditoría. Dicha valoración consiste en el empleo del juicio y escepticismo profesional del auditor para establecer si la evidencia de auditoría es suficiente y apropiada, considerando los factores que fundamenten o contradigan la información de la materia examinada”.

Determinar las observaciones.

“Como resultado de la aplicación de los procedimientos de auditoría incluidos en el plan de auditoría definitivo, se identifican, elaboran y comunican las desviaciones de cumplimiento, producto de ello se evalúan los comentarios presentados por las personas comprendidas en los hechos observados, que incluyen el señalamiento del tipo de presuntas responsabilidades de ser el caso. Las actividades se detallan a continuación:

- Identificar las desviaciones de cumplimiento.

La identificación de las desviaciones de cumplimiento es el resultado del desarrollo de los procedimientos contenidos en el plan de auditoría definitivo, por medio del cual se obtiene la evidencia de auditoría suficiente y apropiada que fundamenta la conclusión del auditor respecto del trabajo realizado.

Al respecto, se establece el grado de cumplimiento de la normativa aplicable, de las disposiciones internas y de las estipulaciones contractuales. Se identifica de ser el caso, las deficiencias de control interno, los incumplimientos o mayores elementos de juicio para confirmar los hechos detectados, incluyendo sus causas y efectos.

- Elaborar y comunicar las desviaciones de cumplimiento.

Cuando la comisión auditora, como resultado de la obtención y valoración de la evidencia suficiente y apropiada, advierte el incumplimiento o inobservancia de la normativa, procede a elaborar la desviación de cumplimiento, utilizando una redacción con lenguaje sencillo y entendible, cuyo contenido se expone en forma objetiva, concreta y concisa, revelando: el hecho deficiente detectado, cuyo nivel o curso de desviación debe ser evidenciado (condición); la norma o disposición aplicable al hecho deficiente detectado (criterio); el perjuicio identificado o resultado adverso o riesgo potencial, ocasionado por el hecho deficiente detectado (efecto); y la razón o motivo que dio lugar al hecho deficiente

detectado; que se consignará cuando haya podido ser determinado a la fecha de la comunicación (causa).

Para llevar a cabo el proceso de comunicación, la comisión auditora previamente devuelve la documentación original que sustenta las desviaciones de cumplimiento al funcionario responsable de la entidad que la proporcionó, asegurándose tener copias autenticadas de las mismas, salvo que dicho funcionario se encuentre comprendido en las desviaciones detectadas, en cuyo caso la documentación será remitida al titular de la entidad para salvaguardar la evidencia.

El inicio del proceso de comunicación de desviaciones de cumplimiento es puesto oportunamente en conocimiento del titular de la entidad, con el propósito que este disponga que las áreas correspondientes, presten las facilidades pertinentes que pudieran requerir las personas comunicadas para fines de la presentación de sus comentarios documentados.

Para tal efecto, la comunicación de la desviación de cumplimiento cursada por la comisión auditora sirve como acreditación ante el titular para el otorgamiento de las facilidades.

La comisión auditora cautelando el debido proceso de control, comunica las desviaciones de cumplimiento a través de cédulas de manera escrita y reservada, a las personas que participaron en dichas desviaciones, en el domicilio real, legal o último domicilio señalado por el auditado en la entidad, se deja constancia de la firma y nombre del receptor.

Dicha comunicación puede efectuarse, a pedido de parte y debidamente justificada, por facsímil, correo electrónico u otro medio idóneo, siempre que los mismos permitan confirmar su recepción.

La comunicación se realiza adjuntando la desviación de cumplimiento, señalando un plazo no mayor a diez (10) días hábiles más el término de la distancia, de ser el caso, para la entrega de los comentarios. Excepcionalmente a pedido de parte y debidamente sustentado, se podrá conceder un plazo adicional no mayor a cinco (5) días hábiles.

En los casos que se desconozca el domicilio o este no sea ubicado se procede a citar mediante publicación, a efectos se apersone a recabar las desviaciones de

cumplimiento respectivas, en un plazo no mayor a dos (2) días hábiles. La publicación se hará por un (1) día hábil en el diario oficial El Peruano, la publicación también se podrá efectuar en el diario de mayor circulación del lugar del último domicilio del auditado, si fuera conocido o, en su defecto, el lugar donde se encuentra la entidad sujeta a la auditoría, dándose por debidamente citado al auditado, a partir del día hábil siguiente de la publicación”.

- Evaluar los comentarios.

“La presentación de los comentarios de las personas incluidas en la comunicación de las desviaciones de cumplimiento, se efectúa por escrito, de manera individual, y, en su caso, adjuntando u ofreciendo la documentación correspondiente.

Dichos comentarios deben ser evaluados por la comisión auditora de manera objetiva, exhaustiva, fundamentada e imparcial, y contrastados documentalmente con la evidencia obtenida, dejando constancia de la evaluación en la documentación de auditoría. Culinado el plazo otorgado para la presentación de los comentarios y evaluados los mismos, se traslada inmediatamente esta información a la etapa de elaboración del informe de auditoría.

Si como resultado de la evaluación de los comentarios recibidos por las personas incluidas en los hechos comunicados, no se desvirtúan las desviaciones de cumplimiento, estas últimas deben ser incluidas en el informe de auditoría como observaciones, señalando la presunta responsabilidad administrativa funcional, penal o civil.

Cuando las desviaciones no prosperen como observaciones, tal situación se revela en forma sustentada y se archiva en la documentación de auditoría, así como en los medios informáticos implementados para tal efecto.

En los casos, que persista la participación de las personas comprendidas en las desviaciones de cumplimiento, sin que las mismas hubieran

respondido a la comunicación en el plazo otorgado, tal circunstancia se consigna en el informe de auditoría.

Si como resultado de la evaluación de los comentarios se requiere obtener evidencias adicionales o confirmar información, la comisión auditora puede retornar a la entidad sujeta de control, previa aprobación del gerente o jefe de la unidad orgánica a cargo de la auditoría”.

- **Registrar el cierre de la ejecución (trabajo de campo).**

“Terminada la etapa de ejecución, la comisión auditora registra en el sistema que corresponda la fecha de su conclusión y los comentarios que se consideren pertinentes, precisando que mediante acta o documento dirigido al titular o persona encargada de la custodia y archivo de la información, se devolvió a la entidad toda la documentación original que le fue proporcionada, y de ser el caso, las limitaciones en la entrega de información que dieron mérito a que la comisión auditora, iniciará las acciones previstas en el numeral 6.6 de la presente directiva”.

Elaboración del informe

Consiste en las actividades de elaboración del informe de auditoría y aprobación y remisión a las instancias correspondientes, las mismas que se describen a continuación:

- La comisión auditora de la Contraloría u OCI respectivo, debe elaborar un informe por escrito, en el que se incluyan las deficiencias de control interno, observaciones derivadas de las desviaciones de cumplimiento, las conclusiones y recomendaciones para mejorar la gestión de la entidad.

- La elaboración del informe está a cargo del jefe de comisión y supervisor, debiendo remitirlo a los niveles gerenciales correspondientes para su aprobación.
- El contenido del informe, se expone en forma ordenada, sistemática, lógica, concisa, exacta, objetiva, oportuna y en concordancia con los objetivos de la auditoría de cumplimiento, precisando que esta se desarrolló de conformidad con las Normas Generales de Control Gubernamental y la presente directiva.
- En la formulación de las observaciones, la comisión auditora debe relatar en forma ordenada y objetiva los hechos debidamente evidenciados con indicación de los atributos: condición, criterio, efecto y causa; incluyendo el señalamiento de presunta responsabilidad administrativa funcional, penal o civil e identificando a las personas comprendidas en los hechos, considerando las pautas del deber incumplido, la reserva, la presunción de licitud y la relación causal.
- Asimismo, debe contener recomendaciones que constituyan medidas específicas, claras y posibles que se alcanzan a la administración de la entidad, para la superación de las causas de las deficiencias de control interno y las observaciones evidenciadas durante la auditoría. Estarán dirigidas para su adopción, al titular de la entidad o en su caso a los funcionarios que tengan competencia para disponer su aplicación.
- En el caso de observaciones con señalamiento de presuntas responsabilidades administrativas funcionales de los hechos revelados en el informe, que no se encuentren sujetos a la potestad sancionadora de la Contraloría, se recomienda al titular de la entidad auditada disponga su procesamiento y la aplicación de las sanciones correspondientes, conforme al marco legal aplicable. Caso contrario, se incluye una recomendación para su procesamiento por el órgano respectivo, debiendo señalarse expresamente la competencia legal exclusiva que al respecto concierne al citado órgano y el impedimento subsecuente de la entidad para disponer el deslinde de responsabilidad por los mismos hechos, lo que deberá ser puesto en conocimiento del titular de la entidad auditada.

- Asimismo respecto de las observaciones en las cuales se haya señalado presunta responsabilidad civil o penal, se debe consignar una recomendación para que se interponga la acción legal respectiva, por parte de la Procuraduría Pública correspondiente o de los órganos que ejerzan la representación legal para la defensa judicial de los intereses del Estado, la recomendación debe estar dirigida a los funcionarios que, en razón de su cargo o función, son los responsables de la correspondiente autorización e implementación para su ejecución.
- El informe, debe incluir como apéndices la relación de personas comprendidas en los hechos, los comentarios que hubieren presentado y el resultado de la evaluación de los mismos, respectivamente.

Documentos complementarios del informe de auditoría.

“Adicionalmente al informe de auditoría, se elabora un resumen ejecutivo que expone la síntesis de las principales observaciones y recomendaciones que se han formulado. Dicho resumen, no debe revelar información que pudiera causar daño a la entidad, a su personal o al Sistema, o dificulte las acciones de este último.

Cuando exista presunta responsabilidad penal, el abogado de la comisión auditora elabora y suscribe la fundamentación jurídica respecto al señalamiento de la presunta responsabilidad penal, donde desarrolla los elementos objetivos y subjetivos que conforman la tipificación del delito, la que será previamente coordinada con Procuraduría Pública y remitida a través del nivel gerencial correspondiente para el trámite respectivo; para el caso del OCI, el abogado de la comisión auditora coordina con la unidad competente, el resultado de la fundamentación jurídica para el inicio de las acciones legales correspondientes. Asimismo, para ambos casos, la fundamentación jurídica debe incluirse en la documentación de auditoría”.

Contraloría General de la Republica.

“Es la entidad que tiene a su cargo la Contabilidad General del Estado; además de fiscalizar los ingreso e Inversión de los fondos de los diversos Departamentos de la Administración Pública, autónomo o no del Estado y de los Municipios; verifica el examen de las cuentas que deben rendir las personas o entidades que manejan fondos de tales Organismos, así como la inspección contable de las oficinas correspondientes a los mismos.

La Contraloría tiene su origen, bajo la denominación de "Consejo Administrativo" según lo consigna el Artículo 182 de la Constitución de San Cristóbal del año 1844 cuyo texto señala "La ley organizará un Consejo Administrativo compuesto por Funcionarios Públicos para verificar anualmente las cuentas generales y hacer un informe de ellas al Congreso, con las observaciones que juzgue oportunas, cuyo encargo será puramente gratuito". La Ley No. 54 de 1970 la denomina “Contraloría General de la República”.

Dentro del rol que le asigna la ley, la Contraloría amplía su ámbito de fiscalización con el reordenamiento de sus estructuras de mando en tres bloques, Administrativos, Contabilidad General y Gerencia de Operaciones lo que reúne en una misma dirección a departamentos cuyas actividades son afines, otorgándoles una mayor dinámica; en ese mismo sentido da el inicio a un programa de adiestramiento y capacitación del personal de los Departamentos de Inspección, Normas y Sistemas, Ayuntamientos; Así como la modernización del Departamento de Conciliación bancaria, lo que permitirá una más activa participación en la fiscalización de las instituciones que generan o ejecutan lo que es el presupuesto de ingresos y ley de gastos públicos.

La Contraloría General de la República (bajo la dependencia directa del poder Ejecutivo en virtud a lo dispuesto por el Art. 1. De la Ley No. 54, precitada), y la que estará bajo la dirección de un funcionario que se denominará Contralor General de la República, también habrá un sub.-contralor General; tendrán a su cargo la contabilidad general del Estado, fiscalizar el debido ingreso e inversión de los fondos de los diversos departamentos de la Administración Pública, autónomos o no, del Estado y de los municipios; verificar el examen de las cuentas que deben rendir las personas o entidades que reciban o manejen fondos o bienes de tales entidades u organismos, así la inspección contable de las oficinas correspondientes a los mismos.

Fraude.

“Del latín *fraus*, un fraude es una acción que resulta contraria a la verdad y a la rectitud. El fraude se comete en perjuicio contra otra persona o contra una organización (como el Estado o una empresa). El concepto de fraude está asociado al de estafa, que es un delito contra el patrimonio o la propiedad. Consiste en un engaño para obtener un bien patrimonial, haciendo creer a la persona o la empresa que paga que obtendrá algo que, en realidad, no existe”.

La auditoría financiera (externa) y el fraude

La auditoría financiera es la originaria, tradicional, plenamente normada y más difundida de las auditorías por cuanto con ella nació la profesión del auditor y porque en casi todos los países es legalmente obligatoria para determinadas empresas, organizaciones o sectores de la sociedad (financiero, societario, gubernamental). La auditoría financiera es realizada por firmas auditoras externas y se enfoca en el análisis y estudio de los estados financieros con la finalidad de emitir una opinión (dictamen).

En caso de detectar fraudes el auditor financiero se preocupa de establecer la incidencia que éstos tienen sobre los estados financieros; y, por lo tanto, debe determinar si dichos fraudes afectan o no la razonabilidad de los saldos involucrados. Es responsabilidad del auditor comunicar a la gerencia, al directorio, al comité de auditoría o a los organismos de control correspondientes, los hechos fraudulentos encontrados. El auditor financiero al detectar fraudes no profundiza en los mismos más allá de evidenciar y determinar la incidencia que tienen sobre los saldos auditados.

Profundizar en la detección y prevención del fraude financiero es labor de la auditoría forense. El tratamiento que debe dar el auditor financiero a los casos de fraude que detecte en el ejercicio de sus labores se describe en las siguientes normas:

Norma Internacional de Auditoría NIA (ISA) Sección 240 “Responsabilidad del auditor de considerar el fraude y error en una auditoría de estados financieros”; Norma Internacional de Auditoría NIA (ISA) -11 Sección 240A “Fraude y error”; Declaración sobre Normas de Auditoría DNA (SAS)-99 (AU 316) “La consideración del fraude en los estados financieros.”.

Los lineamientos profesionales NIA (ISA) sección 240, NIA (ISA) sección 240A y DNA (SAS) 99 determinan que el auditor debe tener una actitud proactiva en la ejecución de su trabajo evaluando si la gerencia tiene sistemas y controles apropiados para administrar el riesgo de fraude.

Respecto de la detección de fraude por parte del auditor financiero la NIA 11 (sección 240A) “Fraude y error”, señala lo siguiente: Basado en la evaluación del riesgo, el auditor debería diseñar procedimientos de auditoría para obtener certeza razonable de que son detectadas las representaciones erróneas que surgen de fraude o error que son de importancia relativa a los estados financieros tomados globalmente. Consecuentemente, el auditor busca apropiada evidencia suficiente de auditoría de que no ha ocurrido fraude y error que pueda ser de importancia para los estados financieros o que, si han ocurrido, el efecto del fraude está reflejado en forma correcta en los estados financieros o que el error está corregido. La probabilidad de detectar errores ordinariamente es más alta que la de detectar fraude, ya que el fraude ordinariamente se acompaña por actos específicamente planeados para ocultar su existencia.

La auditoría interna y el fraude.

La definición de auditoría interna establecida por el Instituto de Auditores Internos es la siguiente: “La auditoría interna es una actividad independiente y objetiva de aseguramiento y consulta, concebida para agregar valor y mejorar las operaciones de una organización. Ayuda a una organización a cumplir sus objetivos aportando un enfoque sistemático y disciplinado para evaluar y mejorar la eficacia de los procesos de gestión de riesgos, control y gobierno.”

El auditor interno al realizar sus labores de aseguramiento (evaluación de un proceso o sistema) o de consulta (asesoría, consejería) puede encontrar indicadores o casos de

fraude financiero, su responsabilidad respecto de la detección de los mismos está definida en la Norma Internacional para el Ejercicio Profesional de la Auditoría Interna – NEPAI 1210 – “Pericia”. El auditor interno debe tener suficientes conocimientos para identificar los indicadores de fraude, pero no es de esperar que tenga conocimientos similares a los de aquellas personas cuya responsabilidad principal es la detección e investigación del fraude.”

El glosario de las NEPAI define al fraude de la siguiente manera: “Fraude – Cualquier acto ilegal caracterizado por engaño, ocultación o violación de confianza. Estos actos no requieren la aplicación de amenaza de violencia o de fuerza física. Los fraudes son perpetrados por individuos y por organizaciones para obtener dinero, bienes o servicios, para evitar pagos o pérdidas de servicios, o para asegurarse ventajas personales o de negocio.” A fin de orientar el desempeño del auditor interno frente al fraude el Instituto de Auditores Internos emitió los siguientes consejos para la práctica (sugerencias de cumplimiento opcional): Consejo para la práctica 1210.A2-1: Identificación de fraude, consejo para la práctica 1210.a2-2:

Responsabilidad en la detección de fraude.

El auditor interno respecto del fraude (posible o existente) en la organización, debe: Poseer los conocimientos y habilidades suficientes que le permitan identificar los indicadores de que un fraude pudiera haberse cometido; es decir, reconocer los indicios de fraude existente (presente); permanecer siempre alerta ante cualquier circunstancia (oportunidad) que pudiera facilitar y permitir el cometimiento de fraude; es decir, reconocer los fraudes potenciales que podrían presentarse en la empresa (futuro); evaluar los indicadores que señalen la posibilidad de que un fraude pudo haberse perpetrado a fin de comunicar a los directivos los casos en que el auditor ha concluido: 1. Que hay suficientes indicios del cometimiento de un fraude; y, que, por lo tanto, amerita el inicio de una investigación (auditoría forense).

Las normas internacionales para el ejercicio profesional de la auditoría interna – NEPAI y los consejos para la práctica emitidos por el Instituto de Auditores Internos señalan: Que no se debe esperar que los auditores internos tengan conocimientos similares a los de aquellas personas cuya responsabilidad principal es la detección e investigación del fraude; y, que los procedimientos de auditoría por sí solos, incluso

cuando se llevan a cabo con el debido cuidado profesional, no garantizan que el fraude será detectado.

Como se ha indicado anteriormente la responsabilidad del auditor interno respecto del fraude en la organización consiste fundamentalmente en poseer los conocimientos necesarios para identificar los indicadores de fraude; sin embargo, eso no constituye un limitante para que de considerarlo necesario y procedente se incorpore a la unidad de auditoría interna uno o varios auditores forenses para asumir con mayor fortaleza la responsabilidad frente al fraude, en los términos antes mencionados o incluso colaborando o liderando las investigaciones de fraude (auditoría forense) que se realicen dentro de la organización.

Mientras mayor riesgo de fraude (vulnerabilidad) presente una organización mayor será la necesidad de que al menos uno de los auditores internos sea auditor forense. Dicho de otra manera, es responsabilidad de la auditoría interna tener entre sus auditores personal con los suficientes conocimientos como para identificar indicadores de fraude (fundamentos de auditoría forense); pero, eso no obsta para que se incluya en la auditoría interna, de ser necesario, un profesional con plena e integral formación de auditor forense (incluso podría ser un examinador de fraude certificado – CFE por sus siglas en inglés).

Sevilla (2015) en su publicación “el Cuaderno de Cultura Científica”, identifica dos tipos de fraude: el movido por el deseo de descubrimiento (tipo 1) y el derivado de la presión profesional (tipo 2). En el primero el científico empuja progresivamente el umbral de lo aceptable, manteniendo una autopercepción de honorabilidad mientras que en el segundo se salta el umbral a conciencia.

Es evidente es el del llamado “tráfico de influencias”, el cual ocurre cuando se ofrece en venta la “influencia” que se pueda tener en el funcionario público que tiene a su cargo un asunto de interés para el potencial comprador. Como los tipos de “cohecho” no abarcan estos casos, en muchos países se han introducido ya desde hace algún tiempo (Francia, Austria, España, Perú, Argentina) tipos penales que describen esta conducta y la sancionan penalmente. Entonces, la figura de “tráfico de influencias” se acerca al injusto típico del “cohecho” pero no es idéntico a éste: con este tipo penal se busca abarcar penalmente la “compraventa” de la influencia que se tenga o

pueda tener en funcionarios públicos; o sea, se adelantan las barreras del derecho penal para reprimir conductas que pudieran influir efectivamente en el ejercicio funcional.

El fraude es una de las formas de corrupción más conocidas que existen en las sociedades modernas. Uno de sus elementos principales o característicos es el uso de la mentira y el engaño para obtener algún tipo de beneficio. Aquel que lleva a cabo el fraude opera alterando resultados o datos a su favor, de modo tal que la realidad aparezca como exitosa para él.

Hipótesis.

Los documentos del área de contabilidad inciden en la auditoría de cumplimiento en la Dirección Regional Agraria Ayacucho.

III. Metodología

3.1 Diseño de la investigación

El tipo de investigación es bibliográfica – documental, teniendo en cuenta la complejidad para la recolección de información de carácter económico y financiero en las entidades a encuestar, debido a que algunas empresas guardan en absoluta reserva la información de sus actividades, el método de investigación a aplicar es la Revisión Bibliográfica y Documental.

3.2 Población y muestra

La población de la investigación estará conformada por los servidores y funcionarios públicos de la Dirección Regional Agraria de Ayacucho,. La fórmula utilizada fue la siguiente:

$$n = \frac{Z^2 \times N \times p \times q}{\dots}$$

$$E^2(N \cdot 1) \cdot Z^2 \cdot p \cdot q$$

Dónde:

n = Tamaño de la muestra. N

= Número de población.

Z = Valor crítico correspondiente un coeficiente de confianza de la distribución normal. p = Eventos favorables.

q = (1 - p), eventos no favorables

E = Error muestral.

Calculando la siguiente muestra de estudio.

N = 30 trabajadores funcionarios, directivos y servidores

Z = para un nivel de confianza del 95% = 1.96

P = 50% = 0.50 q = (1 - p)

= (1 - 0.50) = 0.50

E = 5% = 0.05

$$n = \frac{1.96^2 \cdot 30 \cdot 0.50 \cdot 0.50}{(0.05)^2}$$

$$n = 29.661$$

n = 30

3.3. Definición y operacionalización de variables

| HIPOTESIS | VARIABLES | INDICADORES |
|--|--|--------------------|
| Los documentos del área de contabilidad inciden en la auditoría de cumplimiento en la Dirección Regional Agraria Ayacucho. | INDEPENDIENTE X= Documentos fuentes | X1 = Documentos |
| | | X2 = Fuentes |
| | DEPENDIENTE Y= Auditoría de Cumplimiento | Y1 = Auditoría |
| | | Y2 = Cumplimiento |
| RELACIONES | X,Y | X1,Y1 X2, Y2 |

Variables

Documentos fuentes

Indicadores

X1. Documentos

X2. Fuentes

Auditoría de Cumplimiento

Indicadores

Y1. Auditoría

Y2. Cumplimiento

3.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos

La técnica

Se usó como técnica la entrevista y la encuesta estructurada y se desarrollará de forma individual a cada elemento de la muestra.

El Instrumento

Se usará como instrumento el cuestionario el cual será aplicado en forma directa a las personas seleccionadas en nuestra muestra.

Los principales instrumentos que fueron utilizados son:

- Guía de entrevistas
- Guía de cuestionario
 - Análisis documental.

Ficha bibliográfica- Instrumento utilizado para recopilar datos de las normas legales, administrativas, contables, de auditoría, de libros, revistas, periódicos, trabajos de investigación e Internet relacionados con la programación, gestión y control de las universidades públicas.

Ficha de encuesta.- Este instrumento se ha aplicado para obtener información de las autoridades, docentes y trabajadores administrativos de las universidades públicas.

3.5 Plan de análisis

El análisis se fundamentó principalmente en la recolección de datos a través de la encuesta y el cuestionario. De los resultados obtenidos se acudió al empleo de la estadística descriptiva para mostrar los datos por medio de tablas de frecuencias relativas y de porcentajes.

3.6. Matriz de consistencia

| Título de la investigación | Enunciado del problemas | Objetivo general y específicos | Hipótesis | Tipo y nivel de investigación | Variables |
|---|---|--|--|---|--|
| Documentos fuentes del área de contabilidad y su incidencia en la auditoría de cumplimiento en la Dirección Regional Agraria Ayacucho, 2015 | ¿De qué manera los documentos del área de contabilidad inciden en la auditoría de cumplimiento en la Dirección Regional Agraria Ayacucho? | <p>Objetivo general</p> <p>Determinar que los documentos fuentes del área de contabilidad inciden en la auditoría de cumplimiento en la Dirección Regional Agraria Ayacucho.</p> <p>Objetivos específicos</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Determinar que los documentos fuentes del área de contabilidad inciden en la gestión eficiente de la Dirección Agraria de Ayacucho. 2. Identificar en qué medida la auditoría de cumplimiento incide en la gestión eficiente de la Dirección Regional Agraria Ayacucho. 3. Demostrar que los documentos fuentes del área de contabilidad inciden en la auditoría de cumplimiento en la Dirección Regional Agraria Ayacucho. | Los documentos del área de contabilidad inciden en la auditoría de cumplimiento en la Dirección Regional Agraria Ayacucho. | <p>Tipo:</p> <p>Bibliográfico y documental</p> <p>Nivel:</p> <p>Descriptivo</p> | <p>Variables independientes:</p> <p>Documentos fuentes</p> <p>Variables dependientes:</p> <p>Auditoría de Cumplimiento</p> |

3.7. Principios éticos

En la elaboración del proyecto de tesis, se ha dado cumplimiento a la Ética Profesional, desde punto de vista especulativo con los principios fundamentales de la moral individual y social y el punto de vista práctico a través de normas y reglas de conducta para satisfacer el bien común, con juicio de valor que se atribuye a las cosas por su fin existencial y a las personas por su naturaleza racional, enmarcadas en el Código de Ética de los miembros de los Colegios de Contadores Públicos del país.

IV. Resultados

4.1 Resultados

- a) Resultado respecto al objetivo específico 1 (Determinar que los documentos fuentes del área de contabilidad inciden en la gestión eficiente de la Dirección Agraria de Ayacucho)

| Autor | Resultado |
|-----------------------|---|
| Mendoza (2014) | <p>En su tesis: “Incidencias de los documentos fuentes en la contabilidad y auditoría gubernamental en la Dirección Regional Agraria Ayacucho 2013”, para optar el título profesional de contador público, de la Universidad Católica los Ángeles de Chimbote, Ayacucho – Perú. Establece las siguientes conclusiones:</p> <ol style="list-style-type: none"><li data-bbox="512 1556 1359 1749">1. Los documentos fuentes son instrumentos que evidencian la realización de las transacciones económicas, los mismos están normados a nivel general, lo que indica que cada entidad debería establecer normas internas específicas.<li data-bbox="512 1787 1359 1944">2. Los documentos fuentes utilizados en las transacciones gubernamentales, constituyen indicadores de la prudencia y transparencia, en la medida que los mismos señalan la objetividad de la transacción efectuada, correspondan a las |

| | |
|--|---|
| | <p>operaciones del giro o actividad y que estos sean fidedignos, emitidos previa autorización y en el marco de las normas correspondientes.</p> <p>3. Los documentos fuentes, los anticipos otorgados a proveedores no son en su mayoría autorizados por los funcionarios y procedimientos sustantivos que fundamenten razonablemente los juicios y conclusiones que formule respecto al organismo, programa, actividad o función que sea objeto de la auditoría. Consta que existen elementos que desconocen sobre las normas de auditoría.</p> <p>4. El análisis de los documentos fuentes en el proceso de la contabilidad gubernamental, ha permitido determinar que dichos documentos son elementos de evidencia que permiten el conocimiento de la naturaleza, finalidad y resultados de la operación o transacción con los datos suficientes para su análisis y utilización en la información presupuestaria, financiera, patrimonial y económica de las entidades públicas.</p> <p>5. Los documentos fuentes que son utilizados en la contabilidad y auditoría, sean documentos emitidos de acuerdo con las normas, pero que no guardan relación con el Plan Operativo Institucional de la entidad, de allí que se originen problemas de orden administrativo, civil y hasta penal, porque malos funcionarios crean descuido de los recursos públicos y pretenden sustentarlo.</p> <p>6. Los documentos fuentes, también pueden ser falsos, no pueden ser fidedignos, pueden contener errores de fondo y de forma y un sin número de problemas, por tanto en uno u otro caso seguirán siendo evidencia de una transacción, ficticia, amañada, condicionada, o fuera del giro o actividad, personal, interesada. Como también existen comprobantes, informes estados financieros no son revisados por los funcionarios</p> |
| | públicos. |

b) Resultado respecto al objetivo específico 2 (Identificar en qué medida la auditoría de cumplimiento incide en la gestión eficiente de la Dirección Regional Agraria

Ayacucho)

| Autor | Resultado |
|-----------------------|---|
| Cabezas (2015) | <p>En su tesis: “La auditoría de cumplimiento y su incidencia en la gestión pública del centro vacacional Huampaní-Chosica – Lima 2014”, para optar el grado académico de maestro en contabilidad y finanzas con mención en auditoría y control de gestión empresarial, de la Universidad de San Martín de Porres, Lima – Perú. Establece las siguientes conclusiones:</p> <p>a. Los datos obtenidos en el trabajo de campo, permiten establecer que el control posterior efectuado por la auditoría de cumplimiento incide en el cumplimiento de las metas y objetivos de la Entidad.</p> <p>b. El análisis de los datos permitió determinar que las técnicas y procedimientos de auditoría, inciden en la evaluación de la eficacia, eficiencia y economía del Centro Vacacional Huampaní.</p> <p>c. Se ha establecido, a través de la contrastación de hipótesis, que la evaluación del Sistema de Control Interno incide favorablemente en el planeamiento de actividades del Centro Vacacional Huampaní.</p> <p>d. Los datos obtenidos permitieron evaluar que las recomendaciones de los informes de auditoría, inciden en el nivel de organización del Centro Vacacional Huampaní.</p> <p>e. El análisis de los datos ha permitido establecer que el control de operaciones incide en la calidad de servicios del Centro Vacacional Huampaní</p> <p>f. Los datos obtenidos permitieron determinar que los instrumentos de fiscalización inciden en la evaluación de la</p> |

| | |
|--|--|
| | <p>estrategia empresarial del Centro Vacacional Huampaní.</p> <p>g. En conclusión, se ha determinado que la auditoría de cumplimiento incide favorablemente en la gestión del Centro Vacacional Huampaní. Lurigancho Chosica – Lima 2014</p> <p>La realización de la presente tesis, tiene el propósito de analizar los aspectos más importantes de la auditoría de cumplimiento, con una perspectiva de resultados y convertir a la auditoría de cumplimiento en una alternativa, frente a la necesidad de obtener nuevas técnicas y procedimientos de auditoría que haga más eficaz y eficiente el ejercicio del control de la legalidad, que agregue valor para la sociedad, a través del uso eficiente y transparente de los bienes y recursos del Estado. Para demostrar la importancia de los nuevos enfoques de la auditoría de cumplimiento, se ha explicado de manera detallada cada una de las fases como son: la fase del planeamiento, ejecución, elaboración del informe, cierre y difusión de los resultados, lo que permitirá al Centro Vacacional Huampaní, como a las demás entidades públicas, optimizar sus sistemas administrativos, de gestión y de control interno. El método utilizado para la realización de la tesis, se ha centrado básicamente en el cuantitativo. Para verificar la hipótesis, representada por la afirmación del objetivo mencionado, se ha recurrido a la encuesta a funcionarios y servidores públicos de las diversas áreas del Centro Vacacional Huampaní, así como a auditores externos.</p> <p>Se ha podido comprobar que, existen factores que hacen de la gestión de intereses una práctica gerencial a impulsar desde diversos niveles del sistema nacional de control, como la capacitación, mejoras en su regulación y metodología, establecimiento de mejores y mayores controles en su implementación, entre otros. El desarrollo de la tesis, pretende ser un aporte para fortalecer el control gubernamental en el Perú, toda vez que, mediante la aplicación de las nuevas técnicas y</p> |
|--|--|

| | |
|--|---|
| | <p>procedimientos de la auditoría de cumplimiento, coadyuvará la optimización de la gestión pública.</p> <p>En la presente tesis, se planteó como objetivo, determinar si la auditoría gubernamental influye en la optimización de la gestión del Centro Vacacional Huampaní, determinándose que, con la aplicación de las técnicas y procedimientos de la auditoría de cumplimiento, incidirá favorablemente en el logro de la eficacia y eficiencia en las operaciones y actividades que desarrolla la entidad, por tanto, en el mayor grado de satisfacción de los clientes. La calidad del servicio contribuye a la permanencia de los clientes habituales y captar nuevos usuarios y el nivel de aporte para la evaluación y mejora de la efectividad de procesos de gestión de riesgos, control y de la dirección, incide en el equilibrio entre los objetivos económicos y sociales, en la promoción del uso eficiente de recursos, rendición de cuentas y en el fortalecimiento de la economía y fomento de la probidad de las instituciones.</p> |
|--|---|

c) Resultado respecto al objetivo específico 3 (Demostrar que los documentos fuentes del área de contabilidad inciden en la auditoría de cumplimiento en la Dirección Regional Agraria Ayacucho)

| Autor | Resultado |
|------------------------|--|
| Barbarán (2015) | <p>En su tesis: “La auditoría gubernamental y su incidencia en el desarrollo de la gestión de las entidades públicas en el Perú”, tesis para optar el grado académico de doctor en contabilidad y finanzas, de la Universidad de San Martín de Porres, Lima – Perú. Establece las siguientes conclusiones:</p> <p>a. Los datos obtenidos como producto de la aplicación del instrumento de medición permitieron establecer que la auditoría financiera - presupuestal incide favorablemente en la evaluación</p> |

| | |
|--|--|
| | <p>de los planes operativos de las entidades públicas.</p> <p>b. Los datos obtenidos y la contrastación de hipótesis respectiva permitieron comprobar que la auditoría de desempeño influye en la evaluación de los objetivos y metas planificados por las entidades públicas.</p> <p>c. Los datos obtenidos y la contrastación de hipótesis respectiva permitieron establecer que las auditorías de cumplimiento influyen en la mejora de la economía, eficacia y eficiencia de las áreas operativas de las entidades públicas.</p> <p>d. Los datos emergentes del trabajo de campo permitieron determinar que la evaluación del control interno incide en la optimización del nivel estrategias utilizadas en las entidades públicas.</p> <p>e. El análisis de los datos ha demostrado que el seguimiento de las recomendaciones emergentes de las acciones de control influyen en el ordenamiento administrativo presupuestal de los recursos presupuestarios.</p> <p>f. Los datos analizados permitieron verificar que la calidad de los informes de auditoría permiten mejorar la toma de decisiones en las entidades públicas.</p> <p>g. En conclusión, se ha determinado que la Auditoría Gubernamental incide positivamente en el desarrollo de la gestión de las entidades públicas en el Perú, 2013-2014.</p> <p>La Contraloría General de la República en el Perú, es el ente rector del Sistema Nacional de Control y se encarga de realizar las acciones de control y actividades de control a las diferentes dependencias o entidades públicas, en sujeción a normas y procedimientos establecidos y previamente planificados.</p> <p>Es decir, se encarga de las acciones y actividades de control programadas y no programadas en los tres niveles de gobierno: Gobierno Central (ministerios, organismos públicos</p> |
|--|--|

| | |
|--|--|
| | <p>descentralizados y otras entidades adscritas a éstos); Gobierno Regional (los 25 gobiernos regionales o departamentos existentes en el país) y el Gobierno Local (provinciales y distritales a nivel nacional), en estas entidades públicas existen problemas relacionados a cumplimiento de objetivos y metas considerados en los planes operativos o institucionales y planes estratégicos; con el agravante, que existen limitaciones para cumplir con la implementación del Control Interno (administrativo y financiero), cuyos responsables generalmente desconocen su importancia, en el diagnóstico, implementación y actualización, por lo cual es función de la Auditoría Gubernamental evaluar su existencia y operatividad en los componentes que establece la Ley N° 28716 - Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, y su reglamento la Resolución de Controlaría N° 320-2006CG; así como, en el desarrollo de la gestión (cumplimiento de objetivos y metas fijados en los planes operativos y estratégicos de las entidades públicas).</p> |
|--|--|

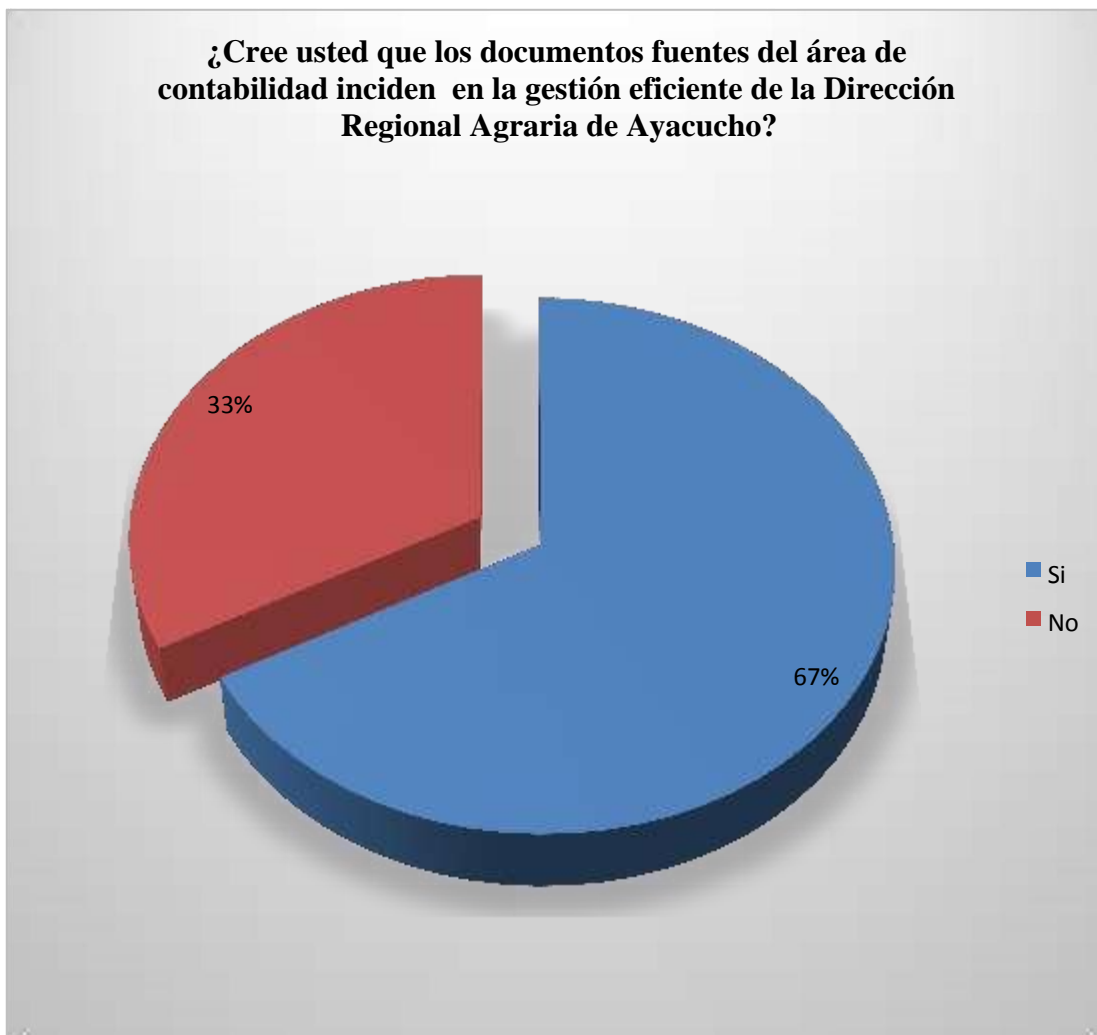
A la pregunta formulada:

1. ¿Cree usted que los documentos fuentes del área de contabilidad inciden en la gestión eficiente de la Dirección Regional Agraria de Ayacucho?

Cuadro 1

| Alternativa | Sujetos | Porcentaje |
|--------------------|----------------|-------------------|
| Si | 20 | 67% |
| No | 10 | 33% |
| Total | 30 | 100% |

Gráfico 1



Fuente: Elaboración propia

A la pregunta formulada:

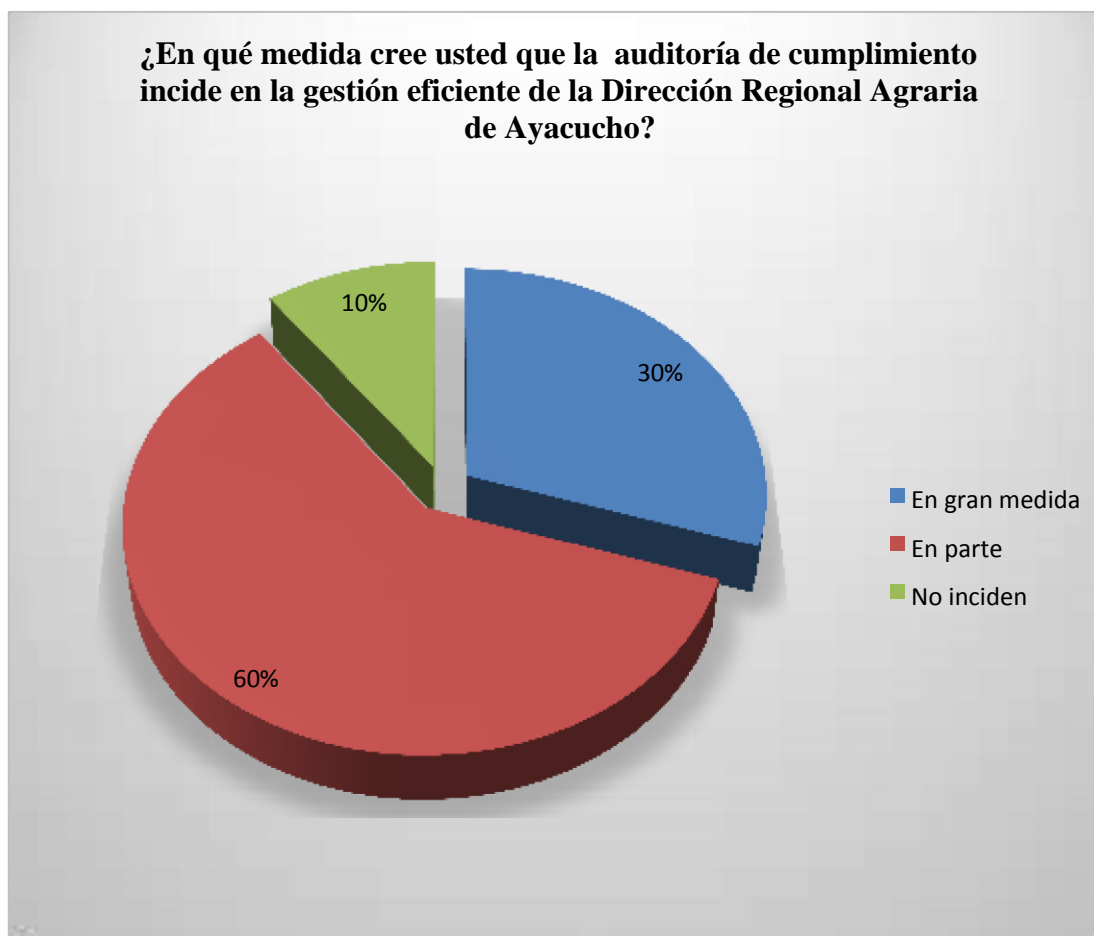
2. ¿En qué medida cree usted que la auditoría de cumplimiento incide en la gestión eficiente de la Dirección Regional Agraria de Ayacucho?

Cuadro 2

| Alternativa | Sujetos | Porcentaje |
|-----------------------|----------------|-------------------|
| En gran medida | 9 | 30% |
| En parte | 18 | 60% |
| No inciden | 3 | 10% |
| Total | 30 | 100% |

A la pregunta formulada:

Gráfico 2



Fuente: Elaboración propia

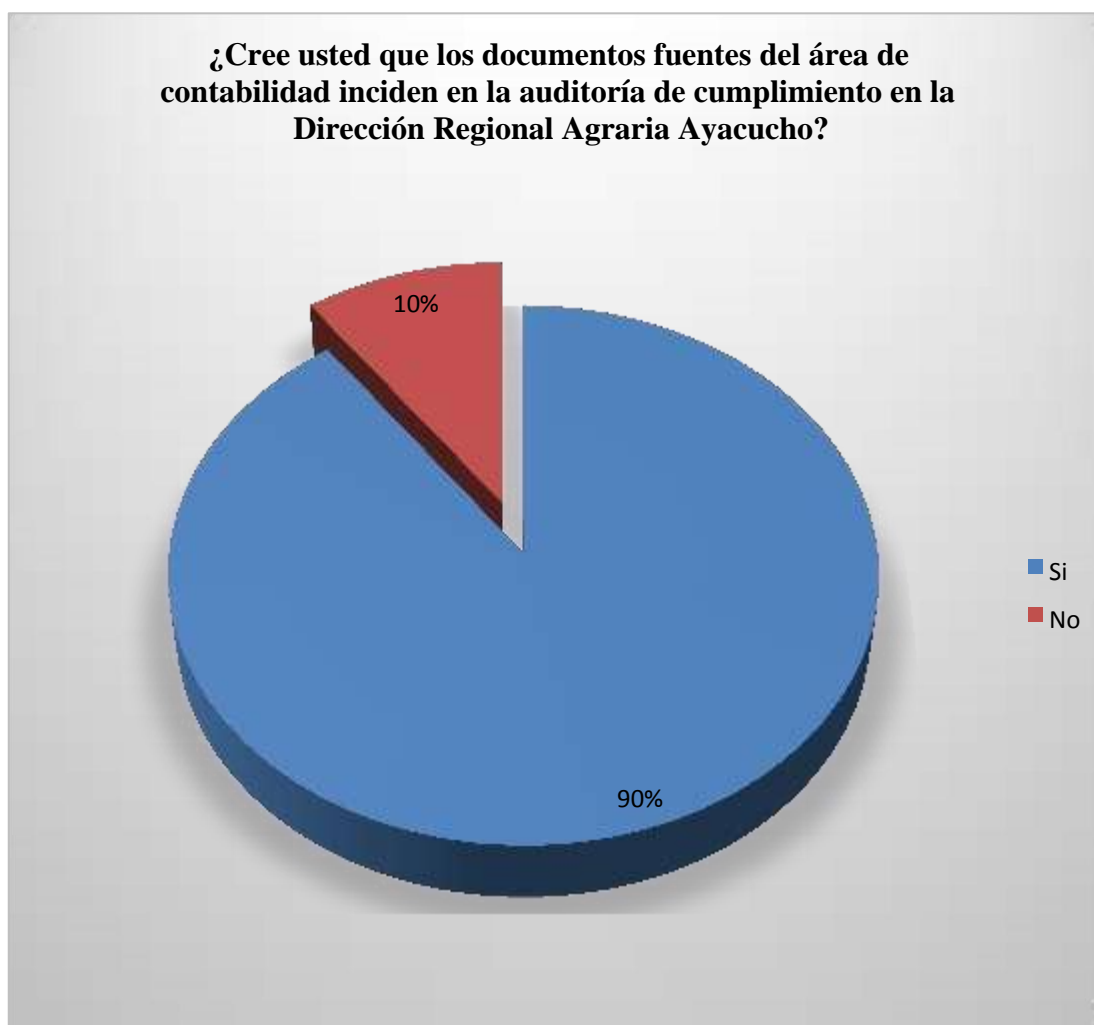
3. ¿Cree usted que los documentos fuentes del área de contabilidad inciden en la auditoría de cumplimiento en la Dirección Regional Agraria Ayacucho?

Cuadro 3

| Alternativa | Sujetos | Porcentaje |
|--------------|-----------|-------------|
| Si | 27 | 90% |
| No | 3 | 10% |
| Total | 30 | 100% |

4. ¿Usted tiene conocimiento del impacto que existe entre la auditoría de

Gráfico 3



Fuente: Elaboración propia

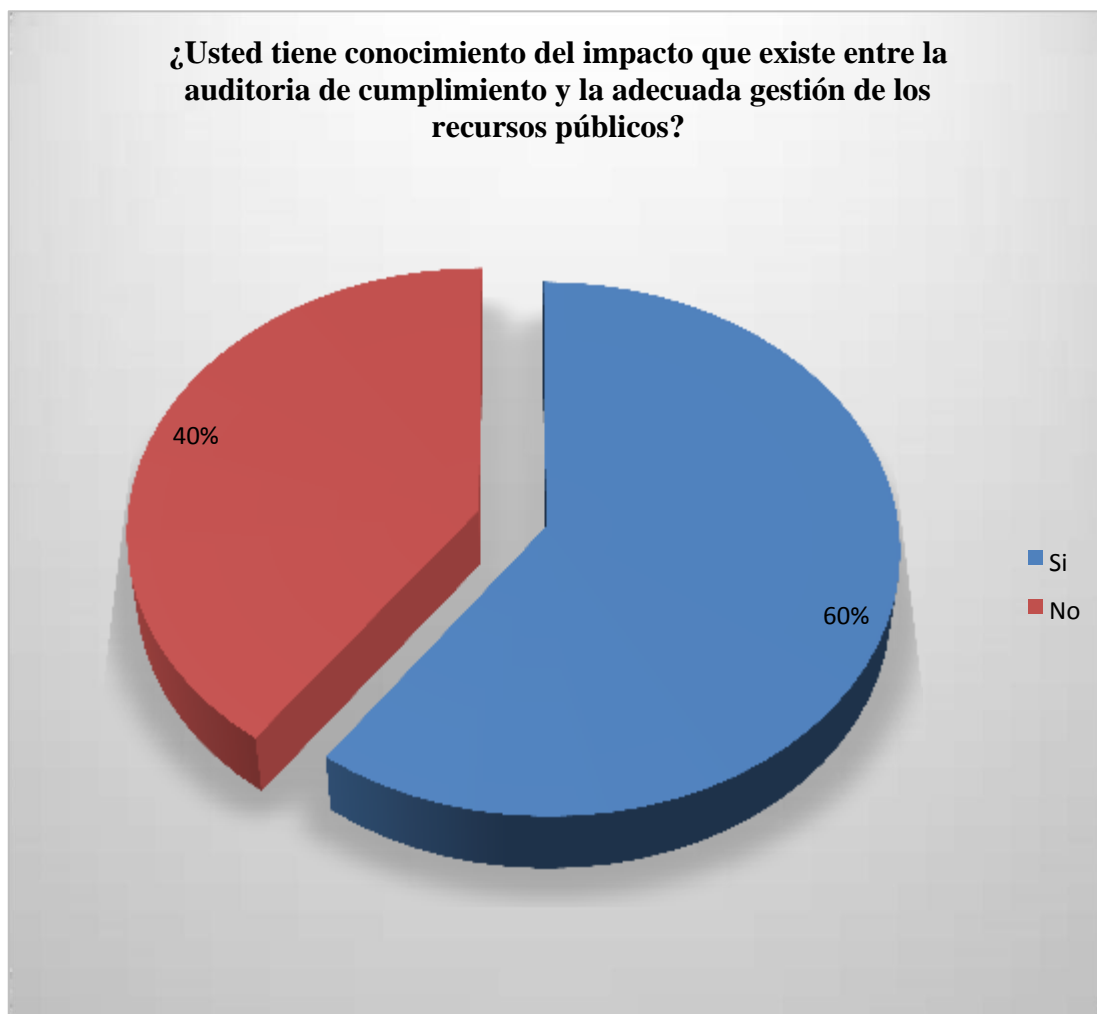
A la pregunta formulada:

cumplimiento y la adecuada gestión de los recursos públicos?

Cuadro 4

| Alternativa | Sujetos | Porcentaje |
|--------------------|----------------|-------------------|
| Si | 18 | 60% |
| No | 12 | 40% |
| Total | 30 | 100% |

Gráfico 4



Fuente: Elaboración propia

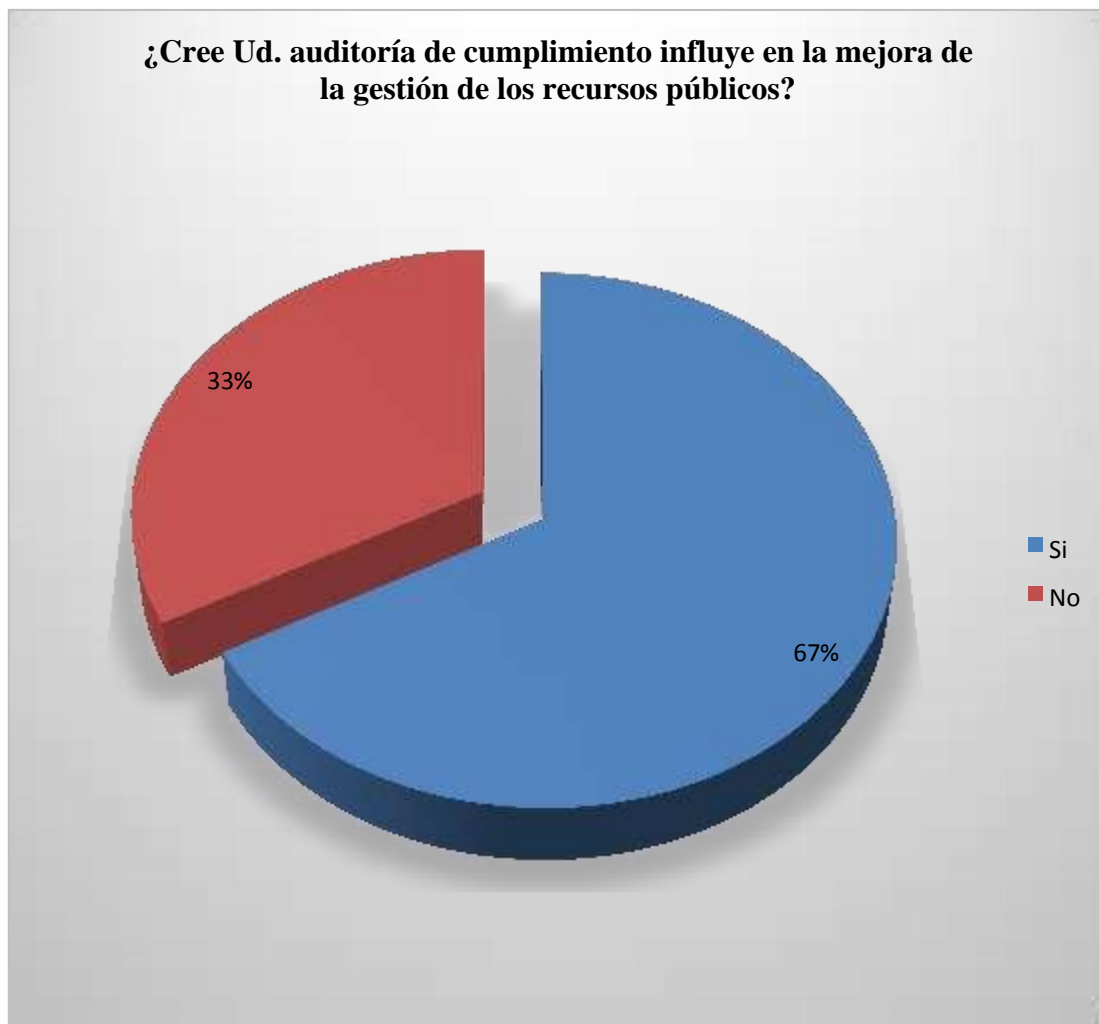
A la pregunta formulada:

5. ¿Cree Ud. auditoría de cumplimiento influye en la mejora de la gestión de los recursos públicos?

Cuadro 5

| Alternativa | Sujetos | Porcentaje |
|--------------------|----------------|-------------------|
| Si | 20 | 67% |
| No | 10 | 33% |
| Total | 30 | 100% |

Gráfico 5



Fuente: Elaboración propia

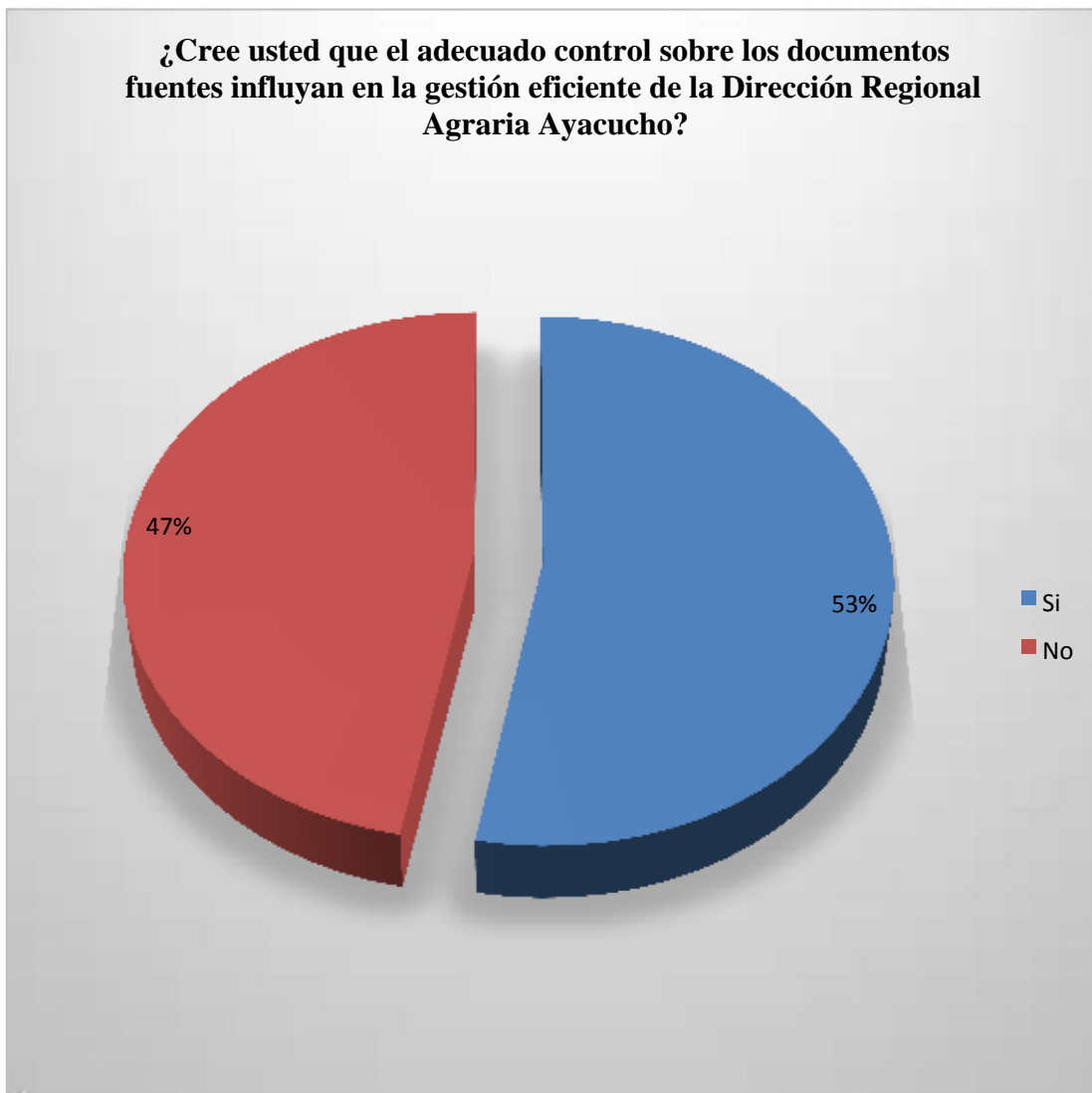
A la pregunta formulada:

6. ¿Cree usted que el adecuado control sobre los documentos fuentes influyan en la gestión eficiente de la Dirección Regional Agraria Ayacucho?

Cuadro 6

| Alternativa | Sujetos | Porcentaje |
|--------------------|----------------|-------------------|
| Si | 16 | 53% |
| No | 14 | 47% |
| Total | 30 | 100% |

Gráfico 6



Fuente: Elaboración propia

4.2 Análisis de resultados

Se tienen resultados obtenidos a base de encuestas, las cuales nos ayudaran a interpretar y analizar los resultados, se muestra a continuación de las preguntas realizadas:

Interpretación de cuadro y gráfico 1:

De acuerdo a la encuesta realizada, el 67% de los encuestados consideran que los documentos fuentes del área de contabilidad inciden en la gestión eficiente de la Dirección Regional Agraria de Ayacucho, en tanto el 33% de los encuestados consideran que los documentos fuentes del área de contabilidad no inciden en la gestión eficiente de la Dirección Regional Agraria de Ayacucho.

Interpretación de cuadro y gráfico 2:

De acuerdo a la encuesta realizada, el 30% de los encuestados consideran que la auditoria auditoría de cumplimiento incide en gran medida en la gestión eficiente de la Dirección Regional Agraria de Ayacucho, el 60% de los encuestados consideran que la auditoria auditoría de cumplimiento incide en parte en la gestión eficiente de la Dirección Regional Agraria de Ayacucho, en tanto el 10% de los encuestados consideran que la auditoria auditoría de cumplimiento no incide en la gestión eficiente de la Dirección Regional Agraria de Ayacucho.

Interpretación de cuadro y gráfico 3:

De acuerdo a la encuesta realizada, el 90% de los encuestados consideran que los documentos fuentes del área de contabilidad inciden en la auditoría de cumplimiento en la Dirección Regional Agraria Ayacucho, el 10% de los encuestados consideran que los documentos fuentes del área de contabilidad no inciden en la auditoría de cumplimiento en la Dirección Regional Agraria Ayacucho.

Interpretación de cuadro y gráfico 4:

De acuerdo a la encuesta realizada, el 60% de los encuestados tienen conocimiento del impacto que existe entre la auditoria de cumplimiento y la adecuada gestión de los recursos públicos, el 40% de los encuestados no tienen conocimiento del impacto

que existe entre la auditoría de cumplimiento y la adecuada gestión de los recursos públicos.

Interpretación de cuadro y gráfico 5:

De acuerdo a la encuesta realizada, el 67% de los encuestados consideran que la auditoría de cumplimiento influye en la mejora de la gestión de los recursos públicos, en tanto el 33% consideran que la auditoría de cumplimiento influye en la mejora de la gestión de los recursos públicos.

Interpretación de cuadro y gráfico 6:

De acuerdo a la encuesta realizada, el 53% de los encuestados consideran que el adecuado control sobre los documentos fuentes, influyen en la gestión eficiente de la Dirección Regional Agraria Ayacucho, en tanto el 45% de los encuestados consideran que el adecuado control de los documentos fuentes, no influyen en la gestión eficiente de la Dirección Regional Agraria Ayacucho.

V. Conclusiones

1. De acuerdo al cuadro y gráfico 1, el 67% de los encuestados consideran que los documentos fuentes del área de contabilidad inciden en la gestión eficiente de la Dirección Regional Agraria de Ayacucho. **(Objetivo específico 1)**

2. De acuerdo al cuadro y gráfico 2, el 60% de los encuestados consideran que la auditoría auditoría de cumplimiento incide en parte en la gestión eficiente de la Dirección Regional Agraria de Ayacucho. **(Objetivo específico 2)**

3. De acuerdo al cuadro y gráfico 3, el 90% de los encuestados consideran que los documentos fuentes del área de contabilidad inciden en la auditoría de cumplimiento en la Dirección Regional Agraria Ayacucho. **(Objetivo específico 3)**

4. De acuerdo al cuadro y gráfico 4, el 60% de los encuestados tienen conocimiento del impacto que existe entre la auditoría de cumplimiento y la adecuada gestión de los recursos públicos.

5. De acuerdo al cuadro y gráfico 6, el 53% de los encuestados consideran que el adecuado control sobre los documentos fuentes, influyen en la gestión eficiente de la Dirección Regional Agraria Ayacucho.

Recomendaciones

Al Señor Director de la Dirección Regional Agraria de Ayacucho

1. Para que los documentos fuentes se constituyan como herramientas que permitan la gestión eficiente, se recomienda que los mismos sean emitidos y autorizados de acuerdo con las normas que el sistema ha establecido al respecto las cuales permitirá el logro de las metas, objetivos institucionales, de lo contrario, podrían acarrear responsabilidades y ser objeto de un proceso administrativo, civil y/o penal. **(Objetivo específico 1)**
2. Considerando que la auditoría de cumplimiento incide favorablemente en la gestión eficiente de la Dirección Regional Agraria Ayacucho se sugiere que el Órgano de Control Institucional, ejecute el control posterior, a todas las áreas componentes de la organización, para el logro del uso adecuado de los recursos y la mejora en la calidad de la gestión eficiente. **(Objetivo específico 2)**
3. Para que los documentos fuente, tengan la incidencia básica o fundamental en la auditoría de cumplimiento, deberían establecerse un conjunto de medidas para el análisis de las operaciones antes de su autorización, señalando las acciones a seguir a fin de practicar el control en todo el proceso de las operaciones. **(Objetivo específico 3)**
4. Conociendo el impacto que tiene la auditoría de cumplimiento sobre la adecuada gestión de los recursos públicos, se estima pertinente sugerir que el Control en la Dirección Regional Agraria Ayacucho, se desarrolle de manera eficaz y efectiva, a efectos de hacer más eficiente la gestión de los recursos públicos, lo que coadyuvará al logro de las metas y objetivos institucionales.
5. Los documentos fuentes deben tener un adecuado control, para la gestión eficiente de la Dirección Regional Agraria, así evitar transacciones ficticias, amañada, dirigida, fuera del giro o actividad.

Aspectos complementarios Bibliografía

- Barbarán (2015) “La auditoría gubernamental y su incidencia en el desarrollo de la gestión de las entidades públicas en el Perú”. Tesis para optar el grado académico de doctor en contabilidad y finanzas, de la Universidad de San Martín de Porres. Lima – Perú.
- Cabezas (2015) “La auditoría de cumplimiento y su incidencia en la gestión pública del centro vacacional Huampaní-Chosica – Lima 2014”. Tesis para optar el grado académico de maestro en contabilidad y finanzas con mención en auditoría y control de gestión empresarial, de la Universidad de San Martín de Porres. Lima – Perú.
- Cruz & Palomino (2014) “Auditoría de cumplimiento aplicado al centro educativo Colegio Bruning S.A.C y su incidencia en el control tributario y contable-Trujillo 2013”. Tesis para obtener el título de contador público, de la Universidad Privada Interno Orrego. Trujillo – Perú.
- Mendoza (2014) “Incidencias de los documentos fuentes en la contabilidad y auditoría gubernamental en la Dirección Regional Agraria Ayacucho 2013”. Tesis para optar el título profesional de contador público, de la Universidad Católica los Ángeles de Chimbote. Ayacucho – Perú.
- Muñoz & Noboa (2013) Auditoría .
- Tabora; Umanzor & Vásquez (2013) “Diseño de un modelo de auditoría gubernamental basada en las normas de auditoría gubernamental (NAG), con enfoque especial dirigido a la ejecución presupuestaria en la alcaldía municipal de la ciudad de Chilanga departamento de Morazán, año 2013”. Tesis para optar el título de licenciado en contaduría pública, de la Universidad de El Salvador. San Miguel – El Salvador.
- Villacrés (2014) “Guía del proceso de un examen especial para el auditor externo gubernamental, con un enfoque a matriz de riesgos, aplicado a los contratos de subasta inversa electrónica”. Tesis para optar el título de Ingeniería en Contabilidad y Auditoría – CPA, de la Pontificia Universidad Católica del Ecuador. Quito - Ecuador.
- Villanueva (2015) “Los exámenes especiales (auditoría de cumplimiento) y su incidencia en la gestión de las adquisiciones y contrataciones de las entidades públicas de lima-Perú, 2012-2014”. Tesis para optar el grado académico de maestro en contabilidad y finanzas con mención en auditoría y control de gestión empresarial, de la Universidad de San Martín de Porres. Lima – Perú.

Anexos

Anexo 1



Cuestionario de “Documentos fuentes del área de contabilidad y su incidencia en la auditoría de cumplimiento en la Dirección Regional Agraria Ayacucho, 2015”

1. ¿Cree usted que los documentos fuentes del área de contabilidad inciden en la gestión eficiente de la Dirección Regional Agraria de Ayacucho?

- a) Si () b) No ()

2. ¿En qué medida cree usted que la auditoría de cumplimiento incide en la gestión eficiente de la Dirección Regional Agraria de Ayacucho?

a) En gran medida

b) En parte

c) No inciden

3. ¿Cree usted que los documentos fuentes del área de contabilidad inciden en la auditoría de cumplimiento en la Dirección Regional Agraria Ayacucho?

- a) Si () b) No ()

4. ¿Usted tiene conocimiento del impacto que existe entre la auditoría de cumplimiento y la adecuada gestión de los recursos públicos?

- a) Si () b) No ()

5. ¿Cree Ud. auditoría de cumplimiento influye en la mejora de la gestión de los recursos públicos?

- a) Si () b) No ()

6. ¿Cree usted que el adecuado control sobre los documentos fuentes influyan en la gestión eficiente de la Dirección Regional Agraria Ayacucho?

a) Si ()

b) No ()

Anexo 2

Glosario de términos teóricos o técnicos.

Abstención. Deber por el cual toda autoridad o funcionario que tenga facultad resolutive o cuyas opiniones sobre el fondo de la petición o reclamo puedan influir en el sentido de la resolución, deberá abstenerse de resolver o intervenir en los siguientes casos:

- a) Si es pariente dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad, con cualquiera de los interesados o con sus representantes o mandatarios.
- b) Si ha tenido intervención como abogado, perito o testigo en el mismo proceso.
- c) Si la resolución por expedirse le pudiera favorecer directa y personalmente.

Abstención de opinión. Una abstención de opinión declara que el auditor no expresa una opinión sobre los estados financieros. Esta opinión es necesaria cuando el auditor ha realizado una auditoría insuficiente en alcance para poder formarse una opinión sobre los estados financieros. La abstención de opinión no se debe expresar cuando el auditor cree que en base a su auditoría, existen desviaciones importantes a los principios de contabilidad generalmente aceptados.

Acción de control. Se denomina acción de control a la que desarrolla el personal de los órganos del Sistema o contratados por éste y/o de las sociedades de auditoría independientes designadas y contratadas para tal fin, para dar cumplimiento mediante la aplicación de un conjunto de procedimientos y métodos de trabajo a las atribuciones que le confiere la presente ley.

Gestión pública. Es el conjunto de acciones mediante las cuales las entidades tienden al logro de sus fines, objetivos y metas, los que están enmarcados por las políticas gubernamentales establecidas por el Poder Ejecutivo.

Recurso público. Es todo recurso sobre el cual el Estado ejerce directa o indirectamente cualquiera de los atributos de la propiedad, incluyendo los recursos fiscales y de endeudamiento público contraídos según las leyes de la República.

Auditoría de Cumplimiento. La Auditoría de Cumplimiento es la comprobación o examen de las operaciones financieras, administrativas, económicas y de otra índole de una entidad para establecer que se han realizado conforme a las normas legales, reglamentarias, estatutarias y de procedimientos que le son aplicables. Esta auditoría se practica mediante la revisión de los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones para determinar si los procedimientos utilizados y las medidas de control interno están de acuerdo con las normas que le son aplicables y si dichos procedimientos están operando de manera efectiva y son adecuados para el logro de los objetivos de la entidad.

Actividades de control. Aquellas medidas y procedimientos que ayudan a asegurar que las directrices marcadas por la dirección se llevan a cabo. Las actividades de control son un componente del control interno.

Auditor. El término “auditor” se utiliza para referirse a la persona o personas que realizan la auditoría, normalmente el socio del encargo u otros miembros del equipo del encargo o, en su caso, la firma de auditoría. Cuando una NIA establece expresamente que un requerimiento ha de cumplirse o una responsabilidad ha de asumirse por el socio del encargo, se utiliza el término “socio del encargo” en lugar de “auditor”.

Control interno. El proceso diseñado, implementado y mantenido por los responsables del gobierno de la entidad, la dirección y otro personal, con la finalidad de proporcionar una seguridad razonable sobre la consecución de los objetivos de la entidad relativos a la fiabilidad de la información financiera, la eficacia y eficiencia de las operaciones, así como sobre el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias aplicables. El término "controles" se refiere a cualquier aspecto relativo a uno o más componentes del control interno.

Evidencia de auditoría. Información utilizada por el auditor para alcanzar las conclusiones en las que basa su opinión. La evidencia de auditoría incluye tanto la información contenida en los registros contables de los que se obtienen los estados financieros, como otra información.

Anexo 3

Mapa de Ayacucho



Anexo 4

Evidencias Fotográficas



Realizando la encuesta al supervisor y responsable de la meta del proyecto meta 001 GRDS – GRA



Realizando la encuesta al servidor